Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2026

Señor
JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO
Representante Legal
LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S
NIT: 830.040.054 - 1
Domicilio principal: Calle 5C # 24 - 19
Teléfono: 3163829830
Correo: info@caprosumsas.com.co
Bogotá D.C

ASUNTO: ACEPTACION DE OFERTA No. 489-CENACEDUCACIÓN-2026 CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN y la empresa **LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S** identificada con **Nit.** 830.040.054 – 1 representada legalmente por el señor **JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.385.016 de Bogotá D.C.

LOS SUSCRITOS A SABER: La Teniente Coronel **TC. YENNY CAROLINA ESCOBAR RODRÍGUEZ** identificada con CC 52.474.848, nombrada como directora de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN (ENCARGADA)**, de conformidad a la Resolución 00005984 del 21 de julio de 2026; y teniendo en cuenta la Resolución de delegación N°. 4223 del 23 de junio de 2022, a través de la cual el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 delegó en el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Cenac Educación, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 10.000 SMLMV, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN con NIT. 901.440.630-6, por una parte, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y el señor **JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.822.153 de Bogotá, representante legal de la empresa **LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S** identificada con **Nit.** 830.040.054 - 1, ubicada en la Calle 5C # 24 – 19 en la ciudad de Bogotá, E-mail: info@caprosumsas.com.co– Teléfono 3163829830, quien adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de acuerdo al siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: EL **CONTRATISTA se obliga con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN A CONTRATAR "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACIÓN"** Con las especificaciones técnicas estipuladas en el presente anexo, estudio previo e invitación pública del proceso de MINIMA CUANTIA No. **158-MC-CENACEDUCACIÓN-2026** y la oferta que hacen parte integral del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (162.158.946,00) INCLUIDO IVA, DEMÁS GRAVÁMENES**, EROGACIONES Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE CAUSEN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**,** respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31026 de fecha 24 DE ABRIL DE 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la **CENAC ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** distribuidos por unidad beneficiada de la siguiente manera:

ACEPTACION DE OFERTA No. 489-CENACEDUCACIÓN-2026 CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN y la empresa LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S identificada con Nit. 830.040.054 – 1 representada legalmente por el señor JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.385.016 de Bogotá D.C.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS	CEDOC	2.170.099,00
			CEMIL	405.360,00
			ESACE	927.516,00
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
		Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ESINF	867.516,00
			ESCAB	857.516,00
			ESART	867.516,00
			ESLOG	687.516,00
			ESCOM	727.516,00
			ESAVE	585.360,00
			BASEM	947.516,00
			ESPOM	275.360,00
			CEMAI	585.360,00
			ESUME	405.360,00
			ESMAI	585.360,00
			CELEJ	283.216,00
			ESDAE	385.360,00
			ESIDE	867.516,00
			ESING	867.516,00
			ESICI	385.360,00
			CENACEDU	457.516,00
TOTAL				14.141.355,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	CEDOC	198.752,00
			CEMIL	87.680,00
			ESACE	438.752,00
			ESINF	318.752,00
			ESCAB	318.752,00
			ESART	318.752,00
			ESLOG	198.752,00
			ESCOM	318.752,00
			ESAVE	207.680,00
			BASEM	358.752,00
			ESPOM	87.680,00
			CEMAI	207.680,00
			ESUME	87.680,00
			ESMAI	207.680,00
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
			CELEJ	136.608,00
			ESDAE	207.680,00
			ESIDE	318.752,00
			ESING	318.752,00
			ESICI	87.680,00
			CENACEDU	258.752,00
TOTAL				4.684.320,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	CEDOC	685.032,00
			CEMIL	310.732,00
			ESACE	1.835.032,00
			ESINF	1.235.032,00
			ESCAB	1.235.032,00
			ESART	1.235.032,00
			ESLOG	485.032,00
			ESCOM	1.235.032,00
			ESAVE	910.732,00
			BASEM	1.235.032,00
			ESPOM	310.732,00
			CEMAI	910.732,00
			ESUME	310.732,00
			ESMAI	910.732,00
			CELEJ	376.444,00
			ESDAE	910.732,00
			ESIDE	1.235.032,00
			ESING	1.235.032,00
			ESICI	910.732,00
			CENACEDU	645.032,00
TOTAL				18.157.652,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	10		CEDOC	24.480.522,00
		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CEMIL	1.366.104,00
			CEDOE	2.212.177,00
			ESACE	3.152.548,00
			ESINF	2.752.548,00
			ESCAB	2.752.548,00
			ESART	2.752.548,00
			ESLOG	3.202.548,00
			ESCOM	2.752.548,00
			ESAVE	1.866.104,00
			BASEM	2.952.548,00
			ESPOM	1.366.104,00
			CEMAI	1.766.104,00
			ESUME	1.866.104,00
			ESMAI	1.866.104,00
			CELEJ	779.660,00
			ESDAE	1.866.104,00
			ESIDE	2.752.548,00
			ESING	2.752.548,00
			ESICI	1.866.104,00
			CENACEDU	2.802.548,00
TOTAL				69.926.671,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CEDOC	1.314.520,00
			CEDOE	2.212.354,00
			CEMIL	817.516,00
			ESACE	1.714.520,00
			ESINF	1.464.520,00
			ESCAB	1.464.520,00
			ESART	1.444.520,00
			ESLOG	1.364.520,00
			ESCOM	1.464.520,00
			ESAVE	1.047.516,00
			BASEM	1.464.520,00
			ESPOM	867.516,00
			CEMAI	1.067.516,00
			ESUME	867.516,00
			ESMAI	1.047.516,00
			CELEJ	670.500,00
			ESDAE	1.047.516,00
			ESIDE	1.464.520,00
			ESING	1.464.520,00
			ESICI	1.047.516,00
			CENACEDU	1.114.520,00
TOTAL				26.432.702,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	CEDOC	185.244,00
			CEMIL	46.608,00
			ESACE	285.244,00
			ESINF	163.704,00
			ESCAB	285.244,00
			ESART	285.244,00
			ESLOG	285.244,00
			ESCOM	285.244,00
			ESAVE	146.608,00
			BASEM	255.244,00
			ESPOM	146.608,00
			CEMAI	146.608,00
			ESUME	146.608,00
			ESMAI	146.608,00
			CELEJ	107.960,00
			ESDAE	176.608,00
			ESIDE	285.244,00
			ESING	285.244,00
			ESICI	146.608,00
TOTAL				3.811.724,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	CEDOC	911.524,00
			CEDOE	1.594.910,00
			CEMIL	779.660,00
			ESACE	1.611.524,00
			ESINF	1.611.524,00
			ESCAB	1.611.524,00
			ESART	1.411.524,00
			ESLOG	1.611.524,00
			ESCOM	1.611.524,00
			ESAVE	779.660,00
			BASEM	1.611.524,00
			ESPOM	779.660,00
			CEMAI	779.660,00
			ESUME	779.660,00
			ESMAI	779.660,00
			CELEJ	347.796,00
			ESDAE	779.660,00
			ESIDE	1.611.524,00
			ESING	1.011.524,00
			ESICI	779.660,00
			CENACEDU	911.524,00
TOTAL				23.706.750,00

VALOR TOTAL PRESUPUESTO RECURSO 10	160.861.174,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CEMIL	1.297.772,00
TOTAL				1.297.772,00

VALOR TOTAL PRESUPUESTO	162.158.946,00

OFERTA ECONOMICA

El presupuesto será ejecutado de conformidad con los siguientes precios unitarios, los precios se mantendrán fijos y firmes durante la ejecución del contrato:

VALORES OFERTA CAPROSUM SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	TOALLAS PARA MANOS Z - INTERDOBLADAS, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES - DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO - HOJA COLOR BLANCO	PAQUETE	1	6.300	1.197	7.497
2	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA. FABRICADO EN MATERIAL FIBRA DE CELULOSA COLOR: BLANCO, SIN FRAGANCIA ESTADO FÍSICO SÓLIDO-HOJA DE PAPEL ROLLO X 250 METROS, PAQUETE X 12 ROLLOS	PAQUETE	1	24.675	4.688	29.363
3	SERVILLETAS DOBLE HOJA, SUAVE CON DIMENSIONES DE: 33 CMS X 34 CMS. X 200 UND PRESENTACION POR PAQUETE. COLOR BLANCO.	PAQUETE	1	3.712	705	4.417
4	TOALLAS DE PAPEL ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS - HOJA SENCILLA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 15 CM DE ANCHO - HOJA COLOR NATURAL	ROLLO	1	3.630	690	4.320
5	PAÑUELOS FACIALES: PAPEL SUAVE DOBLE HOJA, COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN CAJA X 75 PAÑUELOS	CAJA	1	7.424	1.411	8.835
6	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA COLOR BLANCO: ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 28 METROS SIN FRAGANCIA	ROLLO	1	2.112	401	2.513
7	PAPEL HIGIENICO ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS, ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS - DOBLE HOJA BLANCA - SIN FRAGANCIA PRESENTACIÓN PAQUETE X 4 ROLLOS	PAQUETE	1	31.360	5.958	37.318
8	PAPEL HIGIENICO ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS, ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 32 METROS- DOBLE HOJA BLANCA - SIN FRAGANCIA	ROLLO	1	2.304	438	2.742
9	PAPEL HIGIENICO ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 400 METROS- DOBLE HOJA DE COLOR BLANCO - SIN FRAGANCIA	ROLLO	1	7.680	1.459	9.139
10	SERVILLETA DE PAPEL TIPO CAFETERÍA X 100 UNDS - COLOR BLANCO. - DIMENSIONES MINIMAS DE 25 CM DE LAGO Y 15 CM DE ANCHO	PAQUETE	1	2.816	535	3.351

ACEPTACION DE OFERTA No. 489-CENACEDUCACIÓN-2026 CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN y la empresa LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S identificada con Nit. 830.040.054 – 1 representada legalmente por el señor JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.385.016 de Bogotá D.C.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
11	SERVILLETAS. FABRICADA EN FIBRA CELULOSA ANCHO 160 MM LARGO 265MM, PESO 84.80 GRS. PARTIDAS POR LA MITAD. COLOR NATURAL, PAQUETE X 100 SERVILLETAS	PAQUETE	1	3.200	608	3.808
12	SERVILLETAS DOBLE HOJA, TEXTURA SUAVE CON DIMENSIONES DE: 33 CMS X 32 CMS. X 50 UND PRESENTACION POR PAQUETE. COLOR BLANCO.	PAQUETE	1	3.712	705	4.417
13	TOALLA DE MANO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 100 METROS - DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO 15 CM DE ANCHO- DISPONIBLES EN COLOR BLANCO	ROLLO	1	17.920	3.405	21.325
14	TOALLA DE MANO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 100 METROS -DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MINIMO DE 15 CM DE ANCHO - DISPONIBLE EN COLOR NATURAL	ROLLO	1	16.640	3.162	19.802
15	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS DE 100 MTS HOJAS DOBLES COLOR BLANCO.	ROLLO	1	17.920	3.405	21.325
16	TOALLAS DE PAPEL MULTIFOLD O Z COLOR: BLANCO DESCRIPCIÓN TAMAÑO DE HOJA: 21 X 21 CM MINIMO X 150 UNIDADES	UN	1	4.480	851	5.331
17	TOALLAS DE COCINA MULTIUSO X 64 HOJAS	ROLLO	1	11.392	2.164	13.556
18	PAÑUELOS DOBLE HOJA DE 21.3 X 14,7 CM CAJA X 75 UNIDADES COLOR BLANCO	CAJA	1	7.424	1.411	8.835
19	TOALLA DE COCINA CON TECNOLOGIA ACOLCHAMAX, RENDIDOR ABSORBENTE Y RESISTENTE, TRIPLE HOJA. CAPACIDAD 120 HOJAS ALTO, MATERIAL PAPEL, USO COCINA, COLOR BLANCO.	ROLLO	1	10.880	2.067	12.947
20	TOALLA DE COCINA CON TECNOLOGIA ACOLCHAMAX, RENDIDOR ABSORBENTE Y RESISTENTE, TRIPLE HOJA. CAPACIDAD 240 HOJAS ALTO 22,5 CM, MATERIAL PAPEL, USO COCINA, MEDIDAS 57,5 X 49 X 22,5, COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN: PAQUETE X 10	PAQUETE	1	34.000	6.460	40.460
21	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA. FABRICADO EN MATERIAL FIBRA DE CELULOSA COLOR: BLANCO, SIN FRAGANCIA ESTADO FÍSICO SÓLIDO-HOJA DE PAPEL ROLLO X 250 METROS PAQUETE X 4 ROLLOS CADA UNO 100 METROS MINIMO	PAQUETE	1	15.616	2.967	18.583
22	PAPEL HIGIENICO: PAPEL ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS PAPEL ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS, ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 400 METROS - HOJA SENCILLA DE COLOR NATURAL - SIN FRAGANCIA	ROLLO	1	7.680	1.459	9.139
23	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA BLANCO: ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 21 METROS- DOBLE HOJA BLANCA SIN FRAGANCIA	ROLLO	1	1.792	340	2.132
24	PAÑUELOS DE PAPEL DOBLE HOJA DE 21.3 X 14,7 CM CAJA X 75 UNIDADES COLOR BLANCO	CAJA	1	7.424	1.411	8.835
25	SERVILLETAS. FABRICADA EN FIBRA CELULOSA. ANCHO 160MM LARGO 265MM, PESO 84.80 GRS. PARTIDAS POR LA MITAD. COLOR BLANCA	PAQUETE	1	3.200	608	3.808
26	SERVILLETA: DE PAPEL TIPO CAFETERÍA X 100 UNDS- COLOR BLANCO.	PAQUETE	1	2.816	535	3.351
27	SERVILLETAS. FABRICADA EN FIBRA CELULOSA DE 20 PAQUETES POR 315 HOJAS CADA UNA.	PAQUETE	1	9.600	1.824	11.424
28	PAPEL HIGIENICO 500 MTS DE ALTO RENDIMIENTO. ES EL PAPEL NATURAL DE MAYOR SUAVIDAD, ABULLONADO Y RESISTENCIA. SU TEXTURA SUAVIZADA Y EXCLUSIVO PRE CORTE LO HACEN IDEAL PARA DISMINUIR EL COSTO EN USO. DOBLE HOJA CON 500 METROS DELARGO PAQUETE X 4 UNIDADES	PAQUETE	1	9.800	1.862	11.662
29	PAPEL HIGIENICO 35 MTS MEGA ROLLO, TRIPLE HOJA, COLOR BLANCO, LARGO 35 METROS PAQUETE POR 12 UNIDADES	PAQUETE	1	17.920	3.405	21.325
30	TOALLA MANOS: SU TIPO DE DOBLADO EN Z, INTERCALADO FACILITA EL DISPENSADO UNA A UNA. LA TECNOLOGÍA USADA PROPORCIONA UNA TOALLA MUY ABSORBENTE Y SUAVE POR AMBOS LADOS. COLOR BLANCO, PAQUETE POR 15 UNIDADES	PAQUETE	1	4.480	851	5.331
31	TOALLA DE PAPEL PARA COCINA X150 HOJAS: TOALLA ELABORADA EN PAPEL ABSORBENTE Y RESISTENTE. SECAN Y ENVUELVEN ALIMENTOS, COMO TAMBIÉN ABSORBEN LA GRASA DE LOS FRITOS. IDEAL PARA LIMPIAR SUPERFICIES COMO VIDRIOS, MESAS Y JUGUETES.	ROLLO	1	9.984	1.897	11.881
32	SERVILLETA PIEZA RECTANGULAR ELABORADA EN PAPEL, SU TIPO DE DOBLADO EN Z, INTERCALADO FACILITA EL DISPENSADO UNA A UNA, COLOR BLANCO. PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	1	2.816	535	3.351
33	TOALLAS DE PAPEL ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 80 HOJAS- HOJA SENCILLA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE15 CM DE ANCHO- HOJA COLOR NATURAL	ROLLO	1	7.168	1.362	8.530
34	PAÑUELO FACIAL DOBLE HOJA DE 90 UND. CON FIBRAS DE PAPEL TISUE Y LOCIONES SUAVIZANTES, ESTARÁS DE 100%, PROTEGIDOS DE LA SUCIEDAD, PRÁCTICOS Y PORTÁTILES, COLOR EXTRA BLANCO. DIMENSIONES: ANCHO 15.5 CM X FONDO 11.5 CMS X ALTO 4 CMS.	CAJA	1	7.424	1.411	8.835
35	TOALLA DESECHABLE DE PELUQUERÍA CON DIMENSIONES DE 40CM X 80 CM PRESENTACIÓN: PAQUETE POR MÍNIMO 60 UNIDADES.	PAQUETE	1	18.560	3.526	22.086
36	TOALLA PARA MANOS INTERDOBLADAS, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES- DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO	PAQUETE	1	4.480	851	5.331
37	TOALLA DE COCINA CON TECNOLOGIA ACOLCHAMAX, RENDIDOR ABSORBENTE Y RESISTENTE, TRIPLE HOJA. CAPACIDAD 120 HOJAS ALTO, MATERIAL PAPEL, USO COCINA, COLOR BLANCO. PRESENTACIÓN: ROLLO	ROLLO	1	12.160	2.310	14.470
38	PAPEL HIGIÉNICO PAPEL ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS, ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS - DOBLE HOJA BLANCA - SIN FRAGANCIA PRESENTACION PAQUETE POR 4 ROLLOS	PAQUETE	1	31.360	5.958	37.318
39	PAPEL HIGIENICO: PAPEL TISSUE ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS, ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 32 METROS- DOBLE HOJA BLANCA - SIN FRAGANCIA	ROLLO	1	2.304	438	2.742
40	PAPEL HIGIENICO PAPEL TISSUE ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE **400 METROS**- HOJA SENCILLA DE COLOR **BLANCO** - SIN FRAGANCIA	ROLLO	1	7.680	1.459	9.139
41	PAPEL HIGIENICO: PAPEL TISSUE ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS , ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE **400 METROS** - HOJA SENCILLA DE COLOR **NATURAL** - SIN FRAGANCIA	ROLLO	1	7.552	1.435	8.987
42	SERVILLETAS. FABRICADA EN FIBRA CELULOSA. COLOR NATURAL, PAQUETE X 100 SERVILLETAS	ROLLO	1	2.816	535	3.351
43	PAPEL HIGIENICO: PAPEL TISSUE ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS, ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE **250 METROS** - DOBLE HOJA BLANCA - **SIN FRAGANCIA**	ROLLO	1	8.320	1.581	9.901
44	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA. FABRICADO EN MATERIAL FIBRA DE CELULOSA COLOR: BLANCO, SIN FRAGANCIA ESTADO FÍSICO SÓLIDO-HOJA DE PAPEL PLÁSTICO POLIPROPILENO BIO ORIENTADO ROLLO X **250 METROS** PRESENTACION PAQUETE POR 4 ROLLOS	PAQUETE	1	31.360	5.958	37.318
45	PAPEL HIGIENICO: PAPEL TISSUE ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS, ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE **250 METROS** - DOBLE HOJA BLANCA - SIN FRAGANCIA PRESENTACIÓN PAQUETE X 4 ROLLOS	PAQUETE	1	31.360	5.958	37.318

ACEPTACION DE OFERTA No. 489-CENACEDUCACIÓN-2026 CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN y la empresa LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S identificada con Nit. 830.040.054 – 1 representada legalmente por el señor JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.385.016 de Bogotá D.C.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
46	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS DE 320 HOJAS SENCILLAS DE 19.8 X 38.1 CM. DESPACHO DE UNA TOALLA A LA VEZ, MAYOR RENDIMIENTO Y REDUCE DESPERDICIO	PAQUETE	1	49.920	9.485	59.405
47	TOALLAS DE PAPEL TOALLAS MULTIFOLD O Z COLOR: BLANCO TAMAÑO DE HOJA: 23 X 23 CM	ROLLO	1	4.480	851	5.331
48	PAÑUELOS TRIPLE HOJA DE 21.5 X 14 CM CAJA X 120 UNIDADESCOLOR BLANCO	PAQUETE	1	742	141	883
49	VARSOL ECOLOGICO SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 850 CC. - BIODEGRADABLE MINIMO EN UN 95% PRESENTACION POR GARRAFA	UN	1	18.560	3.526	22.086
50	ACEITE 3 EN 1 CON GOTERO 90ML	UN	1	9.600	1.824	11.424
51	VARSOL ECOLOGICO SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. - BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC. PRESENTACIÓN POR GALÓN	UN	1	8.160	1.550	9.710
52	ACEITE MINERAL, LIQUIDO VISCOSO, TRANSPARENTE, INCOLORO, PRACTICAMENTE SIN SABOR NI OLOR Y LIBRE DE FLUORESCENCIA A LA LUZ DEL DIA, PRESENTACION EN GALON DE 3800 ML PRESENTACIÓN POR GALÓN	UN	1	23.100	4.389	27.489
53	SOLVENTES PARA INSECTICIDA PRESENTACIÓN POR GALÓN	UN	1	22.260	4.229	26.489
54	THINER PRESENTACIÓN POR GALÓN	UN	1	10.080	1.915	11.995
55	DISOLVENTES ALIFAT N. 1, 2 Y 3 DERIVADOS DEL PETRÓLEO PRESENTACIÓN POR GALÓN	UN	1	28.600	5.434	34.034
56	CLORO: AL 4,4% MÍNIMO AL MOMENTO DE ENVASAR PARA USO DOMÉSTICO PRESENTACIÓN POR GALÓN	UN	1	16.500	3.135	19.635
57	ÁCIDO MURIATICO AL 28%: ES UNA DISOLUCIÓN ACUOSA DEL GAS CLORURO DE HIDRÓGENO (HCL). ES MUY CORROSIVO Y ÁCIDO, PRESENTACIÓN GALÓN X 1000 CC	UN	1	5.376	1.021	6.397
58	ACIDO MURIATICO PRESENTACION BOTELLA X 2 LITROS	UN	1	9.984	1.897	11.881
59	ACIDO MURIATICO SOLUCION ACUOSA CLARA FUMANTE EN EL AIRE. ES INCOLORO O LIGERAMENTE AMARILLO. TIENE OLOR PUNGENTE PENETRANTE E IRRITANTE, Y SABOR ACIDO. CARACTERISTICAS QUIMICAS: ALTAMENTE CORROSIVO,GARRAFA 20 LITROS	UN	1	13.650	2.594	16.244
60	AGENTE QUIMICO PARA DESTAPAR CAÑERIAS: QUÍMICOS DE ASEO (AGENTE QUÍMICO PARA DESTAPAR CAÑERÍAS PRESENTACIÓN EN SOLUCIÓN X 350 GRAMOS (LIQUIDO DE COLOR NEGRO OLOR PICANTE, SOLUBLE EN AGUA Y ALCOHOL PH 1-2 NO INFLAMABLE	UN	1	11.392	2.164	13.556
61	ÁCIDO SULFÚRICO SE EMPLEA EN PROCESOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRINCIPALMENTE COMO UN COMPONENTE ACTIVO EN DESATASCADORES DE TUBERÍAS INDUSTRIALES Y DOMÉSTICOS DE ALTA POTENCIA DEBIDO A SU CAPACIDAD CORROSIVA PARA DESTRUIR MATERIA ORGÁNICA. TAMBIÉN ES FUNDAMENTAL EN LA FABRICACIÓN DE DETERGENTES Y DESENGRASANTES PRESENTACION GARRAFA X 20 LITROS	UN	1	25.500	4.845	30.345
62	ALCOHOL ANTISPÉPTICO LÍQUIDO TRANSPARENTE DE USO TÓPICO, SIN TURBIDEZ NI PRECIPTADO CON OLOR CARACTERÍSTICO A ALCOHOL. CARACTERÍSTICAS: CONTENIDO DE ALCOHOL: 68.8 % - 77.9 %. REGISTRO SANITARIO: FABRICAR Y VENDER.PRESENTACION FRASCO DE 1000 ML	UN	1	9.728	-	9.728
63	ALCOHOL INDUSTRIAL: SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN, CON ALTA PUREZA, DURABLE, FÁCIL DE APLICAR, ALTA CALIDAD. PRESENTACIÓN GARRAFA X 20 LITROS	UN	1	7.650	1.454	9.104
64	AMBIENTADOR PARA PISOS: AROMATIZANTE (AMBIENTADOR Y LIMPIADOR MULTIUSOS LIQUIDO CON TAPA, COMPOSICIÓN ALCOHOL ETÍLICO, CLORURO DE BENZALCONIO, TENSO ACTIVO NO ICÓNICO, AMINA, PERFUME EN DIFERENTES COLORES (VIOLETA, NARANJA, VERDE, ROSADO, AZUL, ROJO, AMARILLO) FRAGANCIA (LAVANDA, CANELA, KIW I, BRISA, MARINA, CITRONELA, FLORAL), DESINFECTA PISOS, BAÑOS, Y COCINAS. NO REQUIERE ENJUAGUE, BRILLA, LIMPIA, PERFUMA Y DESINFECTA. PRESENTACION GARRAFA X 20 LITROS	UN	1	52.480	9.971	62.451
65	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 - SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÀMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO, LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA GARRAFA X 20 LITROS	UN	1	37.760	7.174	44.934
66	CREOLINA : COMPOSICION: ; MEZCLA DE FENOL, DISOLVENTES, EMULSIONANTES E INERTES; ASPECTO: LIQUIDO; OLOR: CARACTERÍSTICO DEL FENOL; COLOR: MARRÓN OSCURO; DENSIDAD:1.004 MIN (20° C) CONCENTRACIÓN: 5 MIN; SOLUBILIDAD: DEL 1:1 A 1:5 EN AGUA; USO: COMO DESINFECTANTE, INSECTICIDA, BACTERICIDA, DESINFECTANTE Y FUNGICIDA: ELIMINA HONGOS, EN PISOS HÚMEDOS, PATIOS, BAÑOS, DEPÓSITOS Y EN ÁREAS HÚMEDAS DEL CAMPO Y CIUDAD.SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE FENOLES DE 4% - PRESENTACIÓN EN FRASCO X 500 CC	UN	1	4.864	924	5.788
67	CREOLINA SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE FENOLES DE 4%. FRASCO X 250 ML	UN	1	3.584	681	4.265
68	CREOLINA SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE FENOLES DE 4%. X 3000 CC PRESENTACIÓN EN GALÓN	UN	1	8.250	1.568	9.818
69	CREOLINA TIPO LIQUIDO IDEAL PARA LA DESEINFECCION Y LIMPIEZA, PRESENTACION BOTELLA PLASTICA CON CONTENIDO DE 1000 MILILITROS EN PRESENTACIÓN EN BOTELLA	UN	1	6.656	1.265	7.921
70	DESINFECTANTE DE AMBIENTE TIPO LIQUIDO QUE ELIMINE BACTERIAS Y QUE COMBATA OLORES FUERTES DEJANDO UN AMBIENTE FRESCO Y DE AGRADABLE AROMA DE DIFERENTES FRAGANCIAS PRESENTACION EN PRESENTACIÓN GARRAFA DE 5 GALONES.	UN	1	51.456	9.777	61.233
71	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS LETAL PEROXO. PERÓXIDO DE HIDRÓGENO Y ÁCIDO PERACÉTICO.INDUSTRIA ALIMENTARIA X GALON DE 3.800 ML	UN	1	21.760	4.134	25.894
72	DESINFECTANTE MULTIUSOS CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) CON EFECTO ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%. - CON AGENTES TENSOACTIVOS CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACION MINIMA DEL 15% LIQUIDO, EN RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIDAD MINIMA 3750 CC PRESENTACIÓN EN GALÓN	UN	1	11.008	2.092	13.100
73	DESINFECTANTE PARA IMPLEMENTOS Y UTENSILIOS DE PELUQUERÍA: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO. FÓRMULA ANTIOXIDANTE: PRESENTACIÓN: MÍNIMO DE 400ML EN AEROSOL	UN	1	23.680	4.499	28.179

ACEPTACION DE OFERTA No. 489-CENACEDUCACIÓN-2026 CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN y la empresa LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S identificada con Nit. 830.040.054 – 1 representada legalmente por el señor JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.385.016 de Bogotá D.C.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
74	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL (CLORO): BLANQUEADOR, DESINFECTANTE LÍQUIDO CLARO CON OLOR CARACTERÍSTICO A CLORO Y FRAGANCIA, CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) CON EFECTO ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5.25% DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA USODOMESTICO. EN PRESENTACIÓN EN FRASCO MINIMO DE 3800 MI	UN	1	9.600	1.824	11.424
75	DESTAPA CAÑOS COMPOSICION SODA CAUSTICA Y AGUA X 500 ML	UN	1	10.240	1.946	12.186
76	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS- CON AGENTE ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%- CON AGENTE HUMECTANTE- PH ENTRE 5, 5 A 7-CON FRAGANCIA, GEL, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CCDEL 0,2%- CON AGENTE HUMECTANTE- PH ENTRE 5, 5 A 7- CON FRAGANCIA, GEL, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CCDEL 0,2%- CON AGENTE HUMECTANTE- PH ENTRE 5, 5 A 7- CON FRAGANCIA, GEL, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CCDEL 0,2%- CON AGENTE HUMECTANTE- PH ENTRE 5, 5 A 7- CON FRAGANCIA, GEL, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CCDEL 0,2%- CON AGENTE HUMECTANTE- PH ENTRE 5, 5 A 7- CON FRAGANCIA, GEL, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	UN	1	6.400	1.216	7.616
77	GEL ANTIBACTERIAL SIN COLOR (TRANSPARENTE), 70% ALCOHOL QUE PERMITA LA ELIMINACION DEL 99,9% DE BACTERIAS, PRESENTACION EN POTE CON CONTENIDO DE 1000 ML	UN	1	14.080	2.675	16.755
78	GEL ANTIBACTERIAL:TRASPARENTE ANTISÉPTICO GEL PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES HIPO ALERGÉNICO, AROMATIZANTES Y ACEITES ESCENCIALES; PH: 6.5-7.5 USO: DESCONTAMINANTE Y DESINFECTANTE SOBRE SUPERFICIES, ELIMINA 99% GÉRMENES EN PRESENTACIÓN DE FRASCO DE 1000 CC	UN	1	4.620	878	5.498
79	HIDRÓXIDO DE SODIO NOMBRE ALTERNO SODA CÁUSTICA PRESENTACION TARRO CON CONTENIDO DE 500 GRAMOS	UN	1	5.376	1.021	6.397
80	HIPOCLORITO SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1.000 CC PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE 1800 CC	UN	1	5.376	1.021	6.397
81	HIPOCLORITO SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20.000 CC	UN	1	37.760	7.174	44.934
82	HIPOCLORITO SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC EN PRESENTACIÓN DE GALÓN DE 3750 CC	UN	1	9.600	1.824	11.424
83	HIPOCLORITO SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC EN PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE 500 CC	UN	1	2.560	486	3.046
84	HIPOCLORITO: DE SODIO AL 5,25% PARA USO DOMESTICO, INHOLORO, EN ENVASE PLÁSTICO, USO: SE PUEDE UTILIZAR PARA BLANQUEAR Y DESPERCUDIR ROPA BLANCA, TAMBIEN EN LA DESIFECCION DE ESPONJAS, TRAPOS, POCETAS, DESAGUES, LAMINAS CORTANTES COMOCUCHILLO, ABRELATAS Y OTROS. EN PRESENTACIÓN DE FRASCO X 20 LITROS	UN	1	38.400	7.296	45.696
85	INSECTICIDA AEROSOL ANTI-ÁCAROS: CONTROLA TODO TIPO DE ÁCAROS, PUEDE APLICARSE SOBRE TODO TIPO DE TELAS. EN AEROSOL RASTREROS ENVASE. - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO, LÍQUIDO, EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO CON CAPACIDADMÍNIMA DE 350 CC EN PRESENTACIÓN DE FRASCO X 350 ML	UN	1	16.640	-	16.640
86	INSECTICIDA PARA ELIMINAR INSECTOS VOLADORES - CON ACCIÓN RESIDUAL. - BAJO OLOR - LIBRE DE CFC. LIQUIDO, EN AEROSOL PARA LA CAPA DE OZONO CON CAPACIDAD MINIMA DE 350 ML	UN	1	15.360	-	15.360
87	INSECTICIDA- PARA ELIMINAR INSECTOS VOLADORES-CON ACCIÓN RESIDUAL HASTA POR 4 SEMANAS- SIN OLOR- LIBRE DE CFC - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO EN PRESENTACIÓN DE FRASCO X 350 ML	UN	1	16.640	-	16.640
88	LIMPIADOR DE SANITARIO EN PASTA: CLORURO BENZALCONIO 0,14% DODECIL BENCEN SULFONATO DE SODIO, EMULFIFICANTE, ANTIOXIDANTE, COADYUVANTES, COLORANTES, FRAGANCIA. LIMPIADOR CONTINUO PARA POCETAS, INODOROS, LIMPIA Y PROVIENE LA FORMACION DE SARRO CON APLICADOR	UN	1	15.488	2.943	18.431
89	LIMPIADOR MULTIUSOS- CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8%- DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS - EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO, LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC, CONATOMIZADOR DE PISTOLA.	UN	1	10.240	1.946	12.186
90	LIMPIADOR PARA PISOS DOMESTICO, ESPECIAL PARA PISOS, PAREDES, BAÑOS, SANITARIOS, COCINAS - LIMPIADOR MULTIUSOS PERFUMADO - EMPACADO EN BOTELLA PLÁSTICA DE 3.750 CM3 - VARIEDAD DE FRAGANCIAS	UN	1	10.496	1.994	12.490
91	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO - CON AGENTES BACTERICIDAS, FUNGICIDAS Y VIRUCIDAS. UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 45 GR	UN	1	4.864	924	5.788
92	PASTILLA DESINFECTANTE, PARA ASEO DEL BAÑO, LIMPIA Y DESODORIZA, PREVIENE INCRUSTACIONES, CON AROMA A PINO. MEDIDAS 1,5 CM DE ALTO X 5 CM DE DIÁMETRO CADA PASTILLA, PRESENTACIÓN EN CAJA CON DOS PASTILLAS CON CONTENIDO DE 144 GRAMOS	UN	1	4.864	924	5.788
93	PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA CON PROPIEDAD DESINFECTANTE DE SUPERFICIE A BASE DE CLORO (EN ESPECIAL, FORMULADOS CON HIPOCLORITO DE SODIO). - GALÓN, HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% (NAOCL), SOLUCIÓN ACUOSA LIGERAMENTE AMARILLA, LIBRE DE PARTÍCULAS, DE OLOR CARACTERÍSTICO PENETRANTE E IRRITANTE, FUERTEMENTE OXIDANTE, DE CONTROL BACTERIOLÓGICO Y MICROBIOLÓGICO. PRESENTACIÓN GALÒNDESINFECTANTE PARA USO GENERAL- CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) CON EFECTO ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%- CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 1,5% - EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE	UN	1	6.400	1.216	7.616

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
	COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO, LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDADMÍNIMA DE 500 CC, CON ATOMIZADOR DE PISTOLA.					
94	SODA CÁUSTICA: AGENTE QUÍMICO PARA DESTAPAR CAÑERÍAS PRESENTACIÓN EN SOLUCIÓN X 300 CC CON AGENTE(S) QUE DEGRADA(N) LA MATERIA ORGÁNICA. - PARA USO EN TUBERÍAS PLÁSTICAS Y METÁLICAS. SOLUCIÓN EN PRESENTACIÓN DE RECIPIENTE PLÁSTICO X 500 CM3	UN	1	6.400	1.216	7.616
95	SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 95%- DESNATURALIZADO X 3800 CC EN PRESENTACIÓN EN GALÓN	UN	1	5.000	950	5.950
96	AMBIENTADOR AEROSOL SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. - CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% - EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS - LIBRE DE CFC - LÍQUIDO, EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO	UN	1	9.472	1.800	11.272
97	AMBIENTADOR COMPLETO EN GEL, ELÉCTRICO 110 V CON REPUESTO DE 21 ML, COLORANTE, EMULSIFICANTE ,INHIBIDOR UV Y SILICA.	UN	1	22.784	4.329	27.113
98	AMBIENTADOR CONCENTRADO SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTE. - CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5%- PARA DESINFECCIÓN PISO. EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS. 500 ML EN PRESENTACIÓN EN GALÓN	UN	1	4.864	924	5.788
99	AMBIENTADOR CONCENTRADO DESINFECTANTE PARA PISO 20.000 CC DIFERENTES FRAGANCIAS Y COLORES	UN	1	26.650	5.064	31.714
100	AMBIENTADOR CONCENTRADO DESINFECTANTE PARA PISO 3750 CC DIFERENTES FRAGANCIAS EN PRESENTACIÓN EN GALÓN	UN	1	10.752	2.043	12.795
101	AMBIENTADOR CONCENTRADO SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTE. - CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5%- PARA DESINFECCIÓN PISO. EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS. 3750 CC EN PRESENTACIÓN EN GALÓN	UN	1	12.032	2.286	14.318
102	AMBIENTADOR DE MESA EN GEL CON EXTRACTOS NATURALES, UNIDAD DE MESA MAS 5 REPUESTOS DE 2GR CADA UNO, DIVERSAS FRAGANCIAS, DIOXIDO DE SILICIO, BTH, COLORANTE	UN	1	17.920	3.405	21.325
103	AMBIENTADOR ELÉCTRICO + REPUESTO DE ACEITE: SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 95%- DESNATURALIZADO	UN	1	21.120	4.013	25.133
104	AMBIENTADOR EN ACEITE NATURAL REPUESTOS PARA DISPENSADOR DE CORRIENTE X 2. SOLUCIÓN CON ESENCIAS FLORALES NATURALES DE GRAN DURACIÓN-CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5%-EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS	PAR	1	18.560	3.526	22.086
105	AMBIENTADOR EN AEROSOL: AROMATIZANTE EN AEROSOL 5 EN 1 3 PZAS DE 400 ML ELIMINADOR DE OLORES EN PRESENTACIÓN DE FRASCO X 400 ML	UN	1	9.472	1.800	11.272
106	AMBIENTADOR EN SPRAY. AMBIENTADOR ELABORADO EN PLÁSTICO-REUTILIZABLE- CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC- CON PISTOLA EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA X 500 CC	UN	1	3.712	705	4.417
107	AMBIENTADOR LIQUIDO CON AROMA. X 500 CM3	UN	1	4.864	924	5.788
108	AMBIENTADOR LIQUIDO PARA AUTO SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 95%-DESNATURALIZADO EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA X 220 CC	UN	1	22.400	4.256	26.656
109	AMBIENTADOR PALITOS DE RATTAN 60MIL: LÍQUIDO ACEITOSO PERFUMADO CON FRAGANCIAS CONCENTRADAS FRESCAS, CONTENIDO: 60 ML C/U INCLUYE 8 PALITOS	UN	1	16.000	3.040	19.040
110	AMBIENTADOR PARA AUTO QUE INCLUYE DISPOSITIVO Y FRAGANCIA AMBIENTADOR PARA CARRO CON CAPACIDAD DE 7 ML, QUE PERMITA CONTROLAR EL NIVEL DE INTENSIDAD DE LA FRAGANCIA.	UN	1	21.760	4.134	25.894
111	AMBIENTADOR VARITAS AROMATIZANTES DE DIFERENTES FRAGANCIAS POR 80 ML	UN	1	15.360	2.918	18.278
112	AMBIENTADOR: AROMATIZANTE (AMBIENTADOR ESPACIOS REDUCIDOS NO PRODUCE HUMEDAD, CON DURABILIDAD HASTA POR 15 DÍAS 30 - 50 GR O SUPERIOR GEL DISCO CON CANASTA, COLOR SURTIDO, AROMA CANELA Y FRESA). EN PRESENTACIÓN DE PASTILLA 30 - 50 GR	UN	1	4.864	924	5.788
113	BETUN CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 30%. CONTENIDO MÍNIMO 100 GR- COLOR NEGRO	UN	1	8.704	1.654	10.358
114	BLANQUEADOR SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1.000 CC EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA X 1000 CC	UN	1	4.352	827	5.179
115	BLANQUEADOR SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC EN PRESENTACIÓN GALON X 3.750 CC	UN	1	9.600	1.824	11.424
116	BRILLAMETAL CREMA CON AGENTES CON EFECTO LIMPIADOR, PULIDOR Y BRILLADOR. - PARA TODO TIPO DE METALES 70 GR	UN	1	9.600	1.824	11.424
117	CERA EMULSIONADA NEUTRA - EMULSIONADA - NEUTRA (PARA PISOS DE TODOS LOS COLORES) - CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 5% LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO EN PRESENTACIÓN EN GALOÓN DE 3,785 CC	UN	1	18.176	3.453	21.629
118	CERA EMULSIONADA NEUTRA - EMULSIONADA - NEUTRA (PARA PISOS DE TODOS LOS COLORES) -CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 5% LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 LT	UN	1	10.575	2.009	12.584
119	CERA EMULSIONADA NEUTRA (PARA PISOS DE TODOS LOS COLORES) - ROJA - CONTENIDO MINIMO DE SOLIDOS DEL 5% - ANTIDESLIZANTE DE 3750 CC EN PRESENTACIÓN GALÓN	UN	1	16.756	3.184	19.940
120	CERA LIQUIDA EMULSIONADA:ES UN PRODUCTO ANTIDESLIZANTE, PROTEGE Y DA BRILLO A LOS PISOS DE BALDOSA, TABLETA Y CAUCHO.- EMULSIONADA-NEUTRA (PARA PISOS DE TODOS LOS COLORES)- CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 5% EN PRESENTACIÓN DE FRASCO X 1000 ML	UN	1	6.272	1.192	7.464
121	CERA POLIMERICA AUTOBRILLANTE LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC - CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES. - NEUTRA (PARA PISOS DE TODOS LOS COLORES), CONTENIDO MINIMO DE SOLIDO DEL 15% DE 3750 CC	UN	1	45.568	8.658	54.226
122	CERA POLIMÉRICA AUTOBRILLANTE.- CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES.- NEUTRA (PARA PISOS DE TODOS LOS COLORES)- CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 10%, LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC EN PRESENTACIÓN RECIPIENTE PLÁSTICO	UN	1	45.568	8.658	54.226
123	CERA SOLVENTE AMARILLA CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 10%, CREMOSO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC EN PRESENTACIÓN GALON X 3,785 CC	UN	1	14.700	2.793	17.493
124	CERA SOLVENTE **NEUTRA** CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 10%. CREMOSO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3750 CC EN PRESENTACIÓN DE GALON X 3,750 CC	UN	1	14.700	2.793	17.493
125	CERA SOLVENTE **ROJA** CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 10% LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3750 CC EN PRESENTACIÓN DE GALON	UN	1	14.700	2.793	17.493

ACEPTACION DE OFERTA No. 489-CENACEDUCACIÓN-2026 CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN y la empresa LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S identificada con Nit. 830.040.054 – 1 representada legalmente por el señor JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.385.016 de Bogotá D.C.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
126	DESENGRASANTE LÍQUIDO ALCALINO CONCENTRADO CON ALTA CAPACIDAD PARA RETIRAR GRASA, ACEITES Y LAS SUCIEDADES MÁS DIFÍCILES DE TODO TIPO DE SUPERFICIES. FÓRMULA BALANCEADA COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA, LIBRE DE FOSFATOS. PRODUCTO BIODEGRADABLE MULTIUSO PRESENTACION EN PRESENTACIÓN DE GARRAFA X 20 LITROS	UN	1	41.800	7.942	49.742
127	DESINCRUSTANTE - DESENGRASANTE PARA REMOVER GRASAS Y ACEITES INCRUSTADOS EN PRESENTACIÓN DE GALON X 3.750 CC	UN	1	21.120	4.013	25.133
128	DESINFECTANTE DE AMBIENTE TIPO LIQUIDO QUE ELIMINE BACTERIAS Y QUE COMBATA OLORES FUERTES DEJANDO UN AMBIENTE FRESCO Y DE AGRADABLE AROMA DE DIFERENTES FRAGANCIAS EN PRESENTACIÓN DE GARRAFA X 20 LITROS	UN	1	46.230	8.784	55.014
129	DESINFECTANTE MULTIUSOS CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) CON EFECTO ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%. - CON AGENTES TENSOACTIVOS CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACION MINIMA DEL 15% LIQUIDO, EN RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIDAD MINIMA 3750 CC EN PRESENTACIÓN DE GALON X 3 750 CC	UN	1	10.496	1.994	12.490
130	DESODORIZADOR DE ALFOMBRAS Y TAPIZADOS CON AGENTE CON EFECTO NEUTRALIZADOR DE LA MOLÉCULA DE OLOR - POLVO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO 400 GR	UN	1	12.160	2.310	14.470
131	DETERGENTE EN POLVO, PRESENTACION EN BOLSA CON CONTENIDO DE 5 KG, ALCALINO, CON BLANQUEADOR, PARA USO EN LAVADORA, CON FRAGANCIA EN PRESENTACIÓN DE BOLSA X 5 KILOS	KG	1	27.520	5.229	32.749
132	DETERGENTE EN POLVO, PRESENTACION EN BOLSA CON CONTENIDO DE 10 KG, ALCALINO, CON BLANQUEADOR, PARA USO EN LAVADORA, CON FRAGANCIA EN PRESENTACIÓN EN BOLSA	KG	1	53.760	10.214	63.974
133	DETERGENTE LIQUIDO, ALCALINO, CON FRAGANCIAS, PRESENTACION TARRO X 20 LITROS	UN	1	17.200	3.268	20.468
134	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO 500 GR CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD -CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%.	UN	1	3.200	608	3.808
135	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%. EN PRESENTACIÓN BULTO X 20 KILOS	UN	1	74.240	14.106	88.346
136	JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO CON AGENTE ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%- CON AGENTE HUMECTANTE - PH ENTRE 5 Y 8 - CON FRAGANCIA, RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIADA MINIMA DE 3750 CC	UN	1	19.072	3.624	22.696
137	JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS 2 - CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% - CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% - PH ENTRE 5,5 A 7 - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC EN PRESENTACIÓN EN GALON X 3,785 CC	UN	1	18.944	3.599	22.543
138	JABON DE TOCADOR ELABORADO CON GRASAS VEGETALES. -CON AGENTE HUMETANTE - PH ENTRE 5 Y 8 - EN BARRA, PESO MINIMO DE 125 GR SEN ENVOLTURA INDIVIDUAL	UN	1	3.584	681	4.265
139	JABON EN BARRA COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS DE MÍNIMO 50%. PESO MÍNIMO DE 250 GR EN ENVOLTURA INDIVIDUAL EN PRESENTACIÓN DE UNIDAD X 200 GMS	UN	1	3.776	717	4.493
140	JABON LAVAPLATOS CREMA, ELABORADO CON DETERGENTE Y DESENGRASANTES BIODEGRADABLES. DE ALTA ESPUMOSIDAD Y DETERGENCIA REFLEJÁNDOSE EN UN BUEN RENDIMIENTO DEL PRODUCTO CON ALTO PODER EMULSIONANTE Y ABSORBENTE DE RESTOS Y ACEITES PARA LIMPIEZA PRESENTACION TARRO DE 500 GRAMOS	UN	1	5.376	1.021	6.397
141	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% - CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% - PH ENTRE 5 Y 8 - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS, LIQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON DISPENSADOR 1000 ML EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA X 1000 CC	UN	1	7.296	1.386	8.682
142	JABON PARA LOZA CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8%.- DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC EN PRESENTACIÓN GALON X 3,750 CC	UN	1	19.200	3.648	22.848
143	JABON PARA TOCADOR LIQUIDO SIN TRICLOSAN, DESINFECTANTE CON EMOLIENTES Y SUAVIZANTES, CON VITAMINA E, CON FRAGANCIA, CON ESPUMA CONTROLADA, CON VIDA UTIL DE 1) UN A Ñ O EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO, PRESENTACION GARRAFA CON CONTENIDO DE 20 LITROS EN PRESENTACIÓN RECIPIENTE EN GARRAFA	UN	1	15.800	3.002	18.802
144	LIMPIA VIDRIOS, DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE QUE OFREZCA BRILLO A CRISTALES, VIDRIOS, QUE RETIRE LA GRASA Y LOS MALOS OLORES DE MESAS Y COMEDORES PRESENTACION GARRAFA 20 LITROS	UN	1	47.880	9.097	56.977
145	LIMPIADOR DE SIFONES Y DRENAJES DE COCINAS, LAVAMANOS, DUCHAS Y BAÑERAS PRESENTIACION ENVASE PLASTICO DE 900 ML MINIMO	UN	1	21.120	4.013	25.133
146	LIMPIADOR DE SANITARIO EN PASTA :LIMPIADORES Y DESODORIZADO SANITARIO EN PASTILLAS AZULES POR 100 GRS	UN	1	10.240	1.946	12.186
147	LIMPIADOR DE SANITARIO LÍQUIDO DESINFECTANTE Y DESMANCHADOR, CON EMPAQUE EN FRASCO PLÁSTICO CON PICO DIRECCIONAL, CON UN VOLUMEN DE 500 CC	UN	1	10.752	2.043	12.795
148	LIMPIADOR MULTIUSOS LÍQUIDO MULTIPROPÓSITO DE ALTA EFICIENCIA, DE PH NEUTRO PARA ELIMINAR GRASAS Y TODA CLASE DE SUCIEDADES DE TIPO INDUSTRIAL PRESENTACION GARRAFA X 20 LITROS	UN	1	51.456	9.777	61.233
149	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%. - CON CAPACIDAD MINIMA DE 500CC, CON ATOMIZADOR DE PISTOLA	UN	1	4.416	839	5.255
150	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%. DISPONIBLE MINIMO EN (2) FRAGANCIAS , EN RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIDAD MINIMA DE 3750 CC EN PRESENTACIÓN DE GALON X 3.750 CC	UN	1	8.512	1.617	10.129
151	LUSTRA MUEBLES. FÓRMULA A BASE DE ACEITES PRESERVANTES Y PROTECTORES. PROTEGE Y DA BRILLO A MUEBLES DE MADERA POR MUCHO MÁS TIEMPO, TAMBIÉN EN ARTÍCULOS DE VINILO Y CUERO. COMPONENTES AGUA, SILICONAS HUMECTANTES, TENSOACTIVOS, ESPESANTES, COLORANTES Y FRAGANCIA 400ML EN PRESENTACIÓN BOTELLA	UN	1	8.704	1.654	10.358
152	LUSTRA MUEBLES. NUTRE Y EMBELLECE SUS MUEBLES DE MADERA NATURAL, FÓRMULA A BASE DE ACEITES PRESERVANTES Y PROTECTORES. PROTEGE Y DA BRILLO A SUS MUEBLES DE MADERA POR MUCHO MÁS	UN	1	4.096	778	4.874

ACEPTACION DE OFERTA No. 489-CENACEDUCACIÓN-2026 CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN y la empresa LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S identificada con Nit. 830.040.054 – 1 representada legalmente por el señor JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.385.016 de Bogotá D.C.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
	TIEMPO, UTILÍCELOS TAMBIEN EN ARTICULOS DE VINILO Y CUERO. COMPONENTES AGUA, SILICONAS HUMECTANTES, TENSOACTIVOS, ESPESANTES, COLORANTES Y FRAGANCIA 500ML EN PRESENTACIÓN BOTELLA					
153	LUSTRADOR DE MUEBLES CON AGENTES LIMPIADORES Y BRILLANTADORES EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% - CON AGENTE CON EFECTO PROTECTOR ANTE RAYOS ULTRAVIOLETA, RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 CC.	UN	1	4.352	827	5.179
154	PAÑO HUMEDO TOALLITAS HUMEDAS ACOLCHADO, 10 X 17 CM PRESENTACION PAQUETE X 120 UNIDADES	PAQUETE	1	8.320	1.581	9.901
155	QUITA OXIDO, INSTANTANEO, TECNICAMENTE DESARROLLADO PARA QUITAR OXIDO, SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, PARA PAREDES Y LAMINAS, PRESENTACIÓN: ENVASE DE 1000 CC PRESENTACIÓN EN BOTELLA	UN	1	5.376	1.021	6.397
156	REMOVEDOR DE CERA - CON AGENTE ACTIVO ALCALINO EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 9%- PH ENTRE 11 Y 14, LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO EN PRESENTACIÓN DE RECIPIENTE PLÁSTICO CONCAPACIDAD 3.785 CC	UN	1	14.025	2.665	16.690
157	REMOVEDOR DE CERA, PRODUCTO EN BASE ACUOSA, QUE NO REQUIERA DE OTROS PRODUCTOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL PISO, QUE SEA DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL, QUE SE PUEDA UTILIZAR EN CUALQUIER CLASE DE PISO, COLOR INCOLORO DIFERENTES FRAGANCIAS, SIN INFLAMABILIDAD, SOLUBILIDAD EN AGUA 100 %, QUE TENGA ESTABILIDAD 12 MESES EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO PRESENTACION GARRAFA X 20 LITROS	UN	1	12.000	2.280	14.280
158	REPUESTO AMBIENTADOR ELECTRICO ACEITE LÍQUIDO ACEITOSO PERFUMADO, PARA AMBIENTADOR ELECTRICO QUE OFRECE UNA MEZCLA DE FRAGANCIAS FRESCAS, CONTENIDO: 25 ML C/U MEDIDAS: 5 CM DE ANCHO X 8 CM DE ALTO EN PRESENTACIÓN DE REPUESTOS POR TRES UNIDADES	UN	1	23.680	4.499	28.179
159	REPUESTO AUTOMATICO DE DISTINTAS FRAGANCIAS EN BOTELLA DE 270 ML MECANISMO AMBIENTADOR AEROSOLES PRESENTACION BOTELLA CONTENIDO 270 ML USO DOMESTICO	UN	1	24.960	4.742	29.702
160	SELLANTE PARA PISOS POLIMÉRICO AUTOBRILLANTE. - CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES. - CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 20%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO PRESENTACIÓN EN GARRAFA X 20 LITROS	UN	1	54.400	10.336	64.736
161	SUAVIZANTE PARA ROPA CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO SUAVIZANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3,5% - CON MÚLTIPLES FRAGANCIAS - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO X 3750 CC	UN	1	21.760	4.134	25.894
162	TRATAMIENTO PARA PISOS EN MADERA DURADERO DE FACIL APLICACION NIVELACION COMBINADA CON UN TIEMPO DE SECADO CORTO RESISTENTE A MARCAS NEGRAS Y RAYONES, CON PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES SELLADO Y ACABADO MATE DE PISO ALTO TRAFICO Y DIFÍCIL MANTENIMIENTO PRESENTACIÓN DE FRASCO X 1900 CC	UN	1	31.360	5.958	37.318
163	UNIDAD DISPENSADORA AMBIENTADOR AEROSOL AUTOMATICO, CON CAPACIDAD PARA REPUESTOS AUTOMATICOS EN BOTELLA DE 270 ML	UN	1	19.200	3.648	22.848
164	DESTAPADOR PARA SANITARIO (CHUPA) TIPO CAMPANA - CHUPA ELABORADA EN CAUCHO - DIÁMETRO MÍNIMO DE 12 CM - MANGO ELABORADO EN PLÁSTICO O MADERA - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CM	UN	1	2.560	486	3.046
165	GUANTES DE ASEO TALLA: 8 – 8 ½(M) COLOR: VARIOS (DENOMINACIÓN EN PULGADAS), SIN RIBETE, CALIBRE 35 MILIMETROS. MATERIAL: PVC	PAR	1	4.992	948	5.940
166	GUANTES VINILO SILICONADO GUANTES DE VINILO - SILICONADO - LIBRE DE LÁTEX - NO ESTÉRIL, AMBIDIESTRO TALLA L	CAJA	1	19.470	3.699	23.169
167	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCO, CALIBRE DE MINIMO 2 , TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90CM DE LARGO X 6 UNIDADES PRESENTACIÓN EN PAQUETE	PAQUETE	1	3.072	584	3.656
168	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. - DE COLOR AZUL -CALIBRE DE MINIMO 2,5 - TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO - CON IMPRESIONES DE AVISO DE RIESGO BIOLOGICO X 6 UNIDADES PRESENTACIÓN EN PAQUETE	PAQUETE	1	4.480	851	5.331
169	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD,- DE COLOR NEGRO - CALIBRE DE MINIMO 2 - TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO X 6 UNIDADES PRESENTACIÓN EN PAQUETE	PAQUETE	1	3.584	681	4.265
170	BOLSAS DE BASURA COLOR: NEGRO TIPO: INDUSTRIAL CALIBRE: 2,0 MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD MEDIDA: 100 X 120 CM SIN SISTEMA DE SELLADO PAQUETE POR 10 UNIDADES PRESENTACIÓN EN PAQUETE	PAQUETE	1	8.085	1.536	9.621
171	BALDE CON ESCURRIDOR LATERAL CON PALANCA, QUE AUMENTE LA EFICIENCIA DE ESCURRIDO Y DISMINUYE EL ESFUERZO REQUERIDO PARA DICHA ACTIVIDAD, COLOR AMARILLO MEDIDAS: 47 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO X 61 CM DE ALTO CON CAPACIDAD: 25LTS A 30 LTS CARACTERISTICAS: RUEDAS FUNCIONALES	UN	1	33.000	6.270	39.270
172	ESPONJA DE ESPUMA DE POLIURETANO Y FIBRA DE NYLON, MEDIDA 6 X 9 CMS APROX	UN	1	1.152	219	1.371
173	ESPONJILLA ABRASIVA - TAMAÑO MINIMO DE 7CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO	UN	1	1.024	195	1.219
174	RECOGEDOR DE BASURA ELABORADO EN PLÁSTICO - CON BANDA DE GOMA Y DIENTAS BARRESCOBAS - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	UN	1	3.200	608	3.808
175	RASTRILLO BARRA DENTADA PLÁSTICA CON MÍNIMO 21 DIENTES - MANDO EN MADERA PLASTIFICADO CON LONGITUD MINIMA 120CM	UN	1	14.720	2.797	17.517
176	GUANTES MATERIAL: NITRILO COLOR: VARIOS CALIBRE 8 TALLA S X CAJAS DE 50 PARES	CAJA	1	21.120	4.013	25.133
177	GUANTES MATERIAL: NITRILO COLOR: NEGRO CALIBRE 8 TALLA M X CAJAS DE 50 PARES	CAJA	1	21.120	4.013	25.133
178	GUANTE TIPO INDUSTRIAL ELABORADOS EN LÁTEX - CALIBRE MÍNIMO DE 35 TALLAS 7 A 9 . COLOR NEGRO PAR	PAR	1	5.376	1.021	6.397
179	GUANTES DE NITRILO SIN POLVO FABRICADO CON NITRILO (ACRILO-NITRILO-BUTADIENO) DE COLOR AZUL. • EXENTO DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL. • SUPERFICIE INTERNA LISA Y CLORINADA, QUE FACILITA EL CALZADO Y DISMINUYE EL RIESGO DE DERMATITIS. • EXENTO DE TIURANOS, TIAZOLES, TIOUREAS, • AMBIDIESTRO. TALLAS (DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD) EN PRESENTACIÓN DE CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	1	21.120	4.013	25.133
180	GUANTES TIPO INDUSTRIAL - ELABORADOS EN LÁTEX - CALIBRE MÍNIMO DE 35 - TALLAS 7 A 9 - COLOR NEGRO - PAR	PAR	1	4.762	905	5.666
181	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR GRIS - CALIBRE MINIMO 2,5 - TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO - CON IMPRESIÓN DE AVISO RIESGO BIOLOGICO X 6 UNIDADES	PAQUETE	1	4.378	832	5.209
182	BOLSA USO: RECOLECCIÓN DE BASURACOLOR: (ROJO, GRIS, VERDE, BLANCO, AZUL) PRESENTACIÓN: PAQUETE X 10 UNIDADES MATERIAL:	PAQUETE	1	2.368	450	2.818

ACEPTACION DE OFERTA No. 489-CENACEDUCACIÓN-2026 CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN y la empresa LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S identificada con Nit. 830.040.054 – 1 representada legalmente por el señor JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.385.016 de Bogotá D.C.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CALIBRE: 2,0 CALIBRE: 3 MICRAS MEDIDAS: 50 CMS X 51 CMS SIN SISTEMA DE SELLADO PAQUETE X 10 UNIDADES					
183	BOLSA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , DE COLOR VERDE - CALIBRE DE MINIMO 2 - TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO X 6 UNIDADES PAQUETE X 6 UNIDADES	PAQUETE	1	3.648	693	4.341
184	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR GRIS , CALIBRE MINIMO DE 2, TAMAÑO DE 60CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO , CON IMPRESIÓN DE AVISO DE RIESGO BIOLOGICO X 6 UNIDADES	PAQUETE	1	2.304	438	2.742
185	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR GRIS , CALIBRE MINIMO DE 2, TAMAÑO DE 70CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO , CON IMPRESIÓN DE AVISO DE RIESGO BIOLOGICO X 6 UNIDADES	PAQUETE	1	3.392	644	4.036
186	BOLSAS PLÁSTICA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - DE COLOR NEGRO - CALIBRE DE MÍNIMO 3 - TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO PAQUETE DE MÍNIMO 6	PAQUETE	1	4.672	888	5.560
187	BOLSAS PLÁSTICA 15 - ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - DE COLOR NEGRO - CALIBRE DE MÍNIMO 2 - TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO PAQUETE DE MÍNIMO 6	PAQUETE	1	3.392	644	4.036
188	BOLSA DE BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. DE COLOR AZUL - CALIBRE MINIMO 2 - TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO - CON IMPRESIÓN DE AVISO DE RIESGO BIOLOGICO X 6 UNIDADES	PAQUETE	1	3.392	644	4.036
189	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DECOLOR BLANCO, CALIBRE MINIMO 2,5 TMAÑO DE 80 CM DE ANCHO 'POR 110 CMDE LARGO X 6 UNIDADES	PAQUETE	1	4.454	846	5.301
190	BOLSA DE BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, - DE COLOR ROJO - CALIBRE MINIMO 2,5 TAMAÑO 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO CON IMPRESIÓN DE AVISO RIESGO BIOLOGICO X 6 UNIDADES	PAQUETE	1	4.454	846	5.301
191	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR NEGRO - CALIBRE MINIMO 1,4 - TAMAÑO 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO X 6 UNIDADES	PAQUETE	1	1.152	219	1.371
192	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, -DE COLOR VERDE - CALIBRE MINIMO 2 - TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO X 6 UNIDADES	PAQUETE	1	2.368	450	2.818
193	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. - DE COLOR BLANCO - CALIBRE DE MINIMO 1,4 - TAMAÑO 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO X 6 UNIDADES	PAQUETE	1	1.152	219	1.371
194	BOLSA USO: RECOLECCIÓN DE BASURA COLOR: (ROJO, GRIS, VERDE, BLANCO, AZUL) PRESENTACIÓN: PAQUETE X 10 UNIDADES MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CALIBRE: 2,0 CALIBRE: 3 MICRAS MEDIDAS: 50 CMS X 51 CMS SIN SISTEMA DE SELLADO	PAQUETE	1	2.368	450	2.818
195	BOLSAS DE BASURA COLOR: NEGRO TIPO: INDUSTRIAL CALIBRE: 2,0 MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD MEDIDA: 100 X 120 CM SIN SISTEMA DE SELLADO PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	1	8.085	1.536	9.621
196	BOLSAS DE BASURA COLOR: ROJO, VERDE, BLANCO, GRIS - AZUL TIPO: INDUSTRIAL CALIBRE: 2,0 MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD MEDIDA: 100 X 120 CMS SIN SISTEMA DE SELLADO PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	1	8.085	1.536	9.621
197	BOLSAS PLÁSTICA 11 - ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - DE COLOR ROJO - CALIBRE DE MÍNIMO 2 - TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO - CON IMPRESIÓN DE AVISO DE RIESGO BIOLÓGICO PAQUETE DE MÍNIMO 6	PAQUETE	1	2.150	409	2.559
198	BOLSAS DE BASURA COLOR: ROJO, VERDE, BLANCO, GRIS – AZUL TIPO: INDUSTRIAL MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDADMEDIDA: 200X85X105 CM SIN SISTEMA DE SELLADOPAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	1	7.424	1.411	8.835
199	BOLSAS DE BASURA COLOR: NEGRO TIPO: INDUSTRIAL MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD MEDIDA: 200X85X105 CM SIN SISTEMA DE SELLADO PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	1	7.424	1.411	8.835
200	BOLSA BASURA PAPELERA BLANCA DE 50*70CMS. FABRICADAS CON MATERIALES RECICLADOS Y BIODEGRADABLES - CALIB. 2	PAQUETE	1	7.936	1.508	9.444
201	BALDES - ELABORADO EN PLÁSTICO - CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 10 LITROS - CON MANIJA MÓVIL - CON "PICO" ANTIDERRAMES - DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE	UN	1	7.936	1.508	9.444
202	BALDE PLÁSTICO X 13 LITROSBALDE ECONÓMICO ELABORADO EN PLÁSTICO- CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 13 LITROS- CON MANIJA MÓVIL - CON "PICO" ANTIDERRAMES - DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE	UN	1	9.984	1.897	11.881
203	ESPONJILLA ESPUMA ENMALLADA - TAMAÑO MINIO DE 7 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO	UN	1	1.536	292	1.828
204	ESPONJILLA DOBLE USO (MATERIAL DE ESPONJILLA BLANDA Y ABRASIVA) TAMAÑO MINIOMO DE 7 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO	UN	1	1.114	212	1.325
205	RASTRILLO 2 - BARRA DENTADA METÁLICA CON MÍNIMO 18 DIENTES - MANGO METÁLICO PLASTIFICADO CON LONGITUD MÍNIMA DE 120 CM	UN	1	14.720	2.797	17.517
206	CANECA PAPELERA DE VAIVÉN PLÁSTICA DE 53 LITROS, MEDIDAS 39 X 28 X 71 CM ELABORADA EN MATERIAL POLIETILENO CUERPO: TAPA: POLIPROPILENO VARIOS COLORES (AZUL-VERDE- GRIS) CANECA POR 53 LITROS	UN	1	50.560	9.606	60.166
207	PAPELERA TAPA VAIVÉN 10 LITROS: MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 35.5CM (LARGO) X 21.0CM (ANCHO) X 35.5CM (ALTO), EN DIFERENTES COLORES PRESENTACIÓN POR 10 LITROS	UN	1	21.120	4.013	25.133
208	PAPELERA CUERPO PLÁSTICO - CON MECANISMO DE PEDAL PARA ABRIR Y CERRAR TAPA - CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 LITROS - DISEÑO PARA BAÑO PRESENTACIÓN POR 10 LITROS	UN	1	21.120	4.013	25.133
209	PAPELERA MULTIUSOSDE PEDAL 15 LITROS BLANCA INCLUYE BALDE INTERNO MEDIDAS: LARGO 31.5 CM X ANCHO 35.8 CM X ALTO 40,5 CM PRESENTACIÓN POR 15 LITROS	UN	1	30.720	5.837	36.557
210	CONTENDOR DE BASURAS CON RUEDAS CAPACIDAD 360 LT ALTO 115,8 CM ANCHO 69,3 CM LARGO 89,9 CM MATERIAL PLÁSTICO COLOR VERDE MATERIAL PLASTICO PRESENTACIÓN POR 360 LITROS	UN	1	69.000	13.110	82.110
211	HARAGANES 1 - PARA LIMPIAR VIDRIOS - CON BANDA DE GOMA CON LONGITUD MÍNIMA DE 25 CM - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 60 CM	UN	1	22.400	4.256	26.656
212	GUANTES DE ASEO TALLA: 7 A 7 ½(S), COLOR: VARIOS (DENOMINACIÓN EN PULGADAS), SIN RIBETE, CALIBRE 30MM A 35 MILIMETROS. MATERIAL: PVC	PAR	1	4.096	778	4.874
213	BOLSA DE BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - DE COLOR VERDE - CALIBRE DE MINIMO 1,4 - TAMAÑO DE 40CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO X 6 UNIDADES	PAQUETE	1	2.368	450	2.818

ACEPTACION DE OFERTA No. 489-CENACEDUCACIÓN-2026 CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN y la empresa LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S identificada con Nit. 830.040.054 – 1 representada legalmente por el señor JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.385.016 de Bogotá D.C.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
214	HARAGANES 4 - PARA ESCURRIR PISOS -CON BANDA DE GOMA CON LONGITUD MÍNIMA DE 50 CM.	UN	1	23.680	4.499	28.179
215	ORGANIZADOR PORTA ESCOBAS - CON CAPACIDAD PARA ORGANIZAR MÍNIMO 4 ESCOBAS DE MANERA SIMULTÁNEA	UN	1	18.560	3.526	22.086
216	GANCHO PORTA TRAPEROS PLÁSTICO PRESENTACIÓN: 160CM SEGURO LATERAL EN FORMA VISAGRADA TORNILLO Y TUERCA DE AJUSTE PARA LA MECHA. ROSCA INTERNA MATERIAL: PLÁSTICO FLEXIBLE Y RESISTENTE AL IMPACTO USO: COLOCAR MECHAS SIN IMPORTAR SU TAMAÑO	UN	1	18.560	3.526	22.086
217	PAÑO BIODEGRADABLE: PAÑO ESPONJA ULTRA ABSORBENTE, ELABORADO EN CELULOSA, CON MALLA INTERIOR PARA DAR MAS FIRMEZA, MEDIDAS APROXIMADAS 17,50 ANCHO X 16,50 DE ALTO.	UN	1	3.840	730	4.570
218	PAÑO MICROFIBRA: ELABORADO EN POLIÉSTER Y POLIAMIDA MEDIDAS 40X40 VARIEDAD DE COLORES	UN	1	3.456	657	4.113
219	TOALLA COCINA COLOR: VARIOS MATERIAL: 100%ALGODON MEDIDA: 70 CM X 100CM	UN	1	11.520	2.189	13.709
220	LIMPIÓN DE TOALLA. EN TELA FILETEADA - COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO - TAMAÑO MÍNIMO DE 48CM DE LARGO POR 50CM DE ANCHO.	UN	1	4.352	827	5.179
221	PAD PARA BRILLO DIÁMETRO 16" ROJO O BLANCO.	UN	1	24.960	4.742	29.702
222	PAD PARA BRILLO DIÁMETRO 20" ROJO O BLANCO.	UN	1	24.960	4.742	29.702
223	PAD PARA REMOCIÓN DIÁMETRO 16" CAFÉ O NEGRO.	UN	1	24.960	4.742	29.702
224	LIJA DE AGUA PRESENTACION POR PLIEGO	UN	1	2.432	462	2.894
225	BAYETILLA COLOR ROJA PESO / ÁREA 155GR/M2 ANCHO 70CM COLORES ROJO TIPO DE TEJIDO PLANO COMPOSICIÓN ALGODÓN 100%	UN	1	3.584	681	4.265
226	BAYETILLA COLOR BLANCA PESO / ÁREA 155GR/M2 ANCHO 70CM COLORES BLANCO TIPO DE TEJIDO PLANO COMPOSICIÓN ALGODÓN 100%	UN	1	3.584	681	4.265
227	CHURRUSCO PARA TUBO DE GRECA, CON MANGO ELABORADO EN ALAMBRE, CABEZA FABRICADA EN PVC, MATERIAL DE LAS CERDAS FIBRA ANIMAL	UN	1	4.096	778	4.874
228	ESCOBA CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MM.- ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO - MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA -MANGO METALICO CON UNA EXTENSION MINIMA DE 120CM	UN	1	10.880	2.067	12.947
229	ESCOBA DE PLÁSTICO PVC, PROCESO DE ENGRAPADO DE LA FIBRA SOBRE UN SOPORTE PLÁSTICO DE POLIETILENO. MEDIANTE UNA ROSCA SE ATORNILLA A UN BASTÓN DE MADERA O METÁLICO, TAMBIÉN CON ROSCA,BICOLOR EN 5 CARRILES, LONGITUD LA FIBRA DE 9 CM, FIBRA EN PVP PLUMADO CON PROCESO DE TEMPLE EN ALTA TEMPERATURA, ESTABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE, CALIBRE DE LA FIBRA 45CM CABO EN MADERA DE 1,50 MTS CON ADAPTADOR Y TAPON PARA EL CABO.	UN	1	10.880	2.067	12.947
230	CEPILLO PARA PISOS TIPO EDIS CUERPO ELABORADO EN PLÁSTICO. CERDAS DURAS EN FIBRA PLASTICA - TAMAÑO MINIMO DE 36 CM DE LARGO POR 7 CM DE ANCHO POR 12 CM DE ALTO - MANGO MADERA CON UNA EXTENSION MINIMA DE 140 CM UNIDAD	UN	1	21.120	4.013	25.133
231	CEPILLOS PARA PISOS CUERPO ELABORADO EN PLÁSTICO - CERDAS DURAS EN FIBRA PLÁSTICA - TAMAÑO MÍNIMO DE 35 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO POR 7 CM DE ALTO. - MANGO METÁLICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UN	1	16.000	3.040	19.040
232	MANGO MADERA TRAPERO 1 - EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM - ACOPLE PLÁSTICO O ROSCA PARA PALOS DE ESCOBA	UN	1	6.400	1.216	7.616
233	CHURRUSCO PARA BAÑO CERDAS DURAS ELABORADAS EN FIBRAS PLÁSTICAS- EXTENSIÓN MÍNIMA DE LAS CERDAS ES DE 2,5 CM- BASE Y MANGO ELABORADOS EN PLÁSTICO- MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CM	UN	1	5.120	973	6.093
234	ESCOBA BARREPRADOS. ELABORADA EN PLÁSTICO DE DIMENSIONES LARGO 550 MM ANCHO 420 MM, PESO 253 GRAMOS.	UN	1	10.880	2.067	12.947
235	ESCOBA CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. - ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO - MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA, - MANGO METALICO CON UNA EXTENSION MINIMA DE 120CM	UN	1	10.880	2.067	12.947
236	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO DE 350 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO - CON ACOPLE TIPO ROSCA - MANGO METÁLICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UN	1	11.776	2.237	14.013
237	MECHA TRAPEROMECHA COSIDA 270GR C-400 ROBUSTA HILAZA PARA TRAPERO DE MECHA COSIDA DE 270G, QUE CUENTA CON FIBRAS ABSORBENTES QUE FUNCIONA COMO REPUESTO PARA REMPLAZAR EL CABEZAL DESGASTADO DEL TRAPERO DE FORMA FÁCIL Y RÁPIDA. ESTÁ ELABORADO EN ALGODÓN NATURAL PARA GARANTIZAR UN RECICLAJE ÓPTIMO YA QUE SE PUEDE DESECHAR SIN INUTILIZAR EL MANGO DEL TRAPERO.PESO NETO: 270 GRAMOS	UN	1	10.240	1.946	12.186
238	CEPILLO PARA PAREDES Y TECHOS CUERPO ELABORADO EN PLÁSTICO- CERDAS DURAS EN FIBRA PLASTICA. LARGO MINIMO DE 140 CM	UN	1	7.040	1.338	8.378
239	MANGO MADERA ESCOBA 1 - EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM -ACOPLE PLÁSTICO O ROSCA PARA PALOS DE ESCOBA	UN	1	5.120	973	6.093
240	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO 250 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO - CON ACOPLE TIPO ROSCA -SIN MANGO - MANGO METÁLICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UN	1	10.880	2.067	12.947
241	RESPUESTO PARA GANCHO PORTA TRAPERO. MATERIAL MICROFIBRA ANTIBACTERIAL INDUSTRIAL CONTENIDO: 250GR	UN	1	8.320	1.581	9.901
242	ATOMIZADOR ELABORADO EN PLÁSTICO – REUTILIZABLE - CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC - CON PISTOLA	UN	1	1.536	292	1.828
243	TRAPERO 3 - ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO DE 450 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO - MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	UN	1	10.880	2.067	12.947
VALOR TOTAL						**3.954.319**

NOTAS ECONÓMICAS:

- ✓ Todos los gastos en los que se incurra para la ejecución del contrato deberán ser cubiertos por el contratista.
- ✓ Los precios incluyen la totalidad de impuestos, gravámenes, costos, gastos, erogaciones y demás que se causen para la ejecución del contrato.

- ✓ Los precios ofertados y contratados los cuales fueron mencionados anteriormente se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- ✓ Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución de la presente aceptación de oferta.

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN cancelará el valor del contrato resultante de la siguiente manera:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN cancelará mediante **UN PAGO TOTAL** de acuerdo con los bienes entregados a la **CUENTA DE** CUENTA CORRIENTE No. 033853508 **del BANCO DE BOGOTA** a nombre de la empresa LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S, con cargo a los recursos disponibles para la vigencia 2026, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", al recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato previa acta de recibo parcial y/o final, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los servicios suministrados IVA incluido/excluido/exento (según aplique), así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, previo cumplimiento de lo establecido en los documentos del proceso y de los siguientes requisitos:

- Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
- Informe parcial y/o total del supervisor del contrato.
- Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Administración SIIF.
- Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica.
- El contratista deberá realizar factura por unidad beneficiada y recurso
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del **MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION** del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
- Acta de recibo a entera satisfacción parcial y/o total de los bines facturados, expedida por el supervisor, y contratista.
- Entrada de bienes y/o servicios al almacén (si aplica)
- Los demás requisitos que sean requeridos por el supervisor del contrato.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 4: El contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 marzo de 2020 y la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, al correo electrónico dispuesto por la entidad.

(..) El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a. *Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:*

   Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-03-088; Contrato ***489*-CENACEDUCACIÓN-2026***; cenacedu@ejercito.mil.co; xxxxxxx@ejercito.mil.co*.

b. *Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:*

   Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-03-088; Contrato No 489-CENACEDUCACIÓN-2026*; cenacedu@ejercito.mil.co; xxxxxxo@ejercito.mil.co*.

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: Los pagos que, de conformidad con el contrato, deba efectuar el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo de acuerdo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No.31026 de fecha 24 DE ABRIL DE 2026,, expedido por el jefe de Presupuesto, de conformidad con la siguiente distribución:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS	CEDOC	2.170.099,00
			CEMIL	405.360,00
			ESACE	927.516,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
		Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ESINF	867.516,00
			ESCAB	857.516,00
			ESART	867.516,00
			ESLOG	687.516,00
			ESCOM	727.516,00
			ESAVE	585.360,00
			BASEM	947.516,00
			ESPOM	275.360,00
			CEMAI	585.360,00
			ESUME	405.360,00
			ESMAI	585.360,00
			CELEJ	283.216,00
			ESDAE	385.360,00
			ESIDE	867.516,00
			ESING	867.516,00
			ESICI	385.360,00
			CENACEDU	457.516,00
TOTAL				**14.141.355,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	CEDOC	198.752,00
			CEMIL	87.680,00
			ESACE	438.752,00
			ESINF	318.752,00
			ESCAB	318.752,00
			ESART	318.752,00
			ESLOG	198.752,00
			ESCOM	318.752,00
			ESAVE	207.680,00
			BASEM	358.752,00
			ESPOM	87.680,00
			CEMAI	207.680,00
			ESUME	87.680,00
			ESMAI	207.680,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
			CELEJ	136.608,00
			ESDAE	207.680,00
			ESIDE	318.752,00
			ESING	318.752,00
			ESICI	87.680,00
			CENACEDU	258.752,00
TOTAL				4.684.320,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	CEDOC	685.032,00
			CEMIL	310.732,00
			ESACE	1.835.032,00
			ESINF	1.235.032,00
			ESCAB	1.235.032,00
			ESART	1.235.032,00
			ESLOG	485.032,00
			ESCOM	1.235.032,00
			ESAVE	910.732,00
			BASEM	1.235.032,00
			ESPOM	310.732,00
			CEMAI	910.732,00
			ESUME	310.732,00
			ESMAI	910.732,00
			CELEJ	376.444,00
			ESDAE	910.732,00
			ESIDE	1.235.032,00
			ESING	1.235.032,00
			ESICI	910.732,00
			CENACEDU	645.032,00
TOTAL				18.157.652,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	10		CEDOC	24.480.522,00
		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CEMIL	1.366.104,00
			CEDOE	2.212.177,00
			ESACE	3.152.548,00
			ESINF	2.752.548,00
			ESCAB	2.752.548,00
			ESART	2.752.548,00
			ESLOG	3.202.548,00
			ESCOM	2.752.548,00
			ESAVE	1.866.104,00
			BASEM	2.952.548,00
			ESPOM	1.366.104,00
			CEMAI	1.766.104,00
			ESUME	1.866.104,00
			ESMAI	1.866.104,00
			CELEJ	779.660,00
			ESDAE	1.866.104,00
			ESIDE	2.752.548,00
			ESING	2.752.548,00
			ESICI	1.866.104,00
			CENACEDU	2.802.548,00
TOTAL				69.926.671,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CEDOC	1.314.520,00
			CEDOE	2.212.354,00
			CEMIL	817.516,00
			ESACE	1.714.520,00
			ESINF	1.464.520,00
			ESCAB	1.464.520,00
			ESART	1.444.520,00
			ESLOG	1.364.520,00
			ESCOM	1.464.520,00
			ESAVE	1.047.516,00
			BASEM	1.464.520,00
			ESPOM	867.516,00
			CEMAI	1.067.516,00
			ESUME	867.516,00
			ESMAI	1.047.516,00
			CELEJ	670.500,00
			ESDAE	1.047.516,00
			ESIDE	1.464.520,00
			ESING	1.464.520,00
			ESICI	1.047.516,00
			CENACEDU	1.114.520,00
TOTAL				26.432.702,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	CEDOC	185.244,00
			CEMIL	46.608,00
			ESACE	285.244,00
			ESINF	163.704,00
			ESCAB	285.244,00
			ESART	285.244,00
			ESLOG	285.244,00
			ESCOM	285.244,00
			ESAVE	146.608,00
			BASEM	255.244,00
			ESPOM	146.608,00
			CEMAI	146.608,00
			ESUME	146.608,00
			ESMAI	146.608,00
			CELEJ	107.960,00
			ESDAE	176.608,00
			ESIDE	285.244,00
			ESING	285.244,00
			ESICI	146.608,00
TOTAL				3.811.724,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	CEDOC	911.524,00
			CEDOE	1.594.910,00
			CEMIL	779.660,00
			ESACE	1.611.524,00
			ESINF	1.611.524,00
			ESCAB	1.611.524,00
			ESART	1.411.524,00
			ESLOG	1.611.524,00
			ESCOM	1.611.524,00
			ESAVE	779.660,00
			BASEM	1.611.524,00
			ESPOM	779.660,00
			CEMAI	779.660,00
			ESUME	779.660,00
			ESMAI	779.660,00
			CELEJ	347.796,00
			ESDAE	779.660,00
			ESIDE	1.611.524,00
			ESING	1.011.524,00
			ESICI	779.660,00
			CENACEDU	911.524,00
TOTAL				23.706.750,00

VALOR TOTAL PRESUPUESTO RECURSO 10	160.861.174,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CEMIL	1.297.772,00
TOTAL				1.297.772,00

VALOR TOTAL PRESUPUESTO	162.158.946,00

CLÁUSULA QUINTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El contrato deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el anexo 1 “especificaciones técnicas” del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** N°**158-MC-CENACEDUCACIÓN-2026**, y la oferta del CONTRATISTA que hacen parte integral del contrato.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA																								
A-02-02-01-003-002					PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS																								
					NECESIDAD																								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CEDOC	CEMIL	ESACE	ESINF	ESCAB	ESART	ESLOG	ESCOM	ESAVE	BASEM	ESPOM	CEMAI	ESUME	ESMAI	CEDOE	CELEJ	DIEDU	ESDAE	ESIDE	ESING	ESICI	CENACEDU	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	3219304	TOALLAS PARA MANOS Z - INTERDOBLADAS, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES - DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO - HOJA COLOR BLANCO	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52121704	1747067	03600
2	3213101	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA. FABRICADO EN MATERIAL FIBRA DE	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111704	1461789	03692

		CELULOSA COLOR: BLANCO, SIN FRAGANCIA ESTADO FÍSICO SÓLIDO-HOJA DE PAPEL ROLLO X 250 METROS, PAQUETE X 12 ROLLOS																												
3	3213 102	SERVILLETAS DOBLE HOJA, SUAVE CON DIMENSIONES DE: 33 CMS X 34 CMS. X 200 UND PRESENTACION POR PAQUETE. COLOR BLANCO.	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 703	1722 159	0373 7
4	3219 304	TOALLAS DE PAPEL ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS - HOJA SENCILLA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 15 CM DE ANCHO - HOJA COLOR NATURAL	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 701	1325 091	0360 0
5	3219 303	PAÑUELOS FACIALES: PAPEL SUAVE DOBLE HOJA, COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN CAJA X 75 PAÑUELOS	CAJA	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 701	1277 001	9793
6	3219 399	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA COLOR BLANCO: ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 28 METROS SIN FRAGANCIA	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 704	1276 105	0369 2
7	3219 399	PAPEL HIGIENICO ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS, ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS - DOBLE HOJA BLANCA - SIN FRAGANCIA PRESENTACIÓN PAQUETE X 4 ROLLOS	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 704	1461 789	0369 2
8	3219 399	PAPEL HIGIENICO ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS, ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 32 METROS-DOBLE HOJA BLANCA - SIN FRAGANCIA	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 704	1481 940	0369 2
9	3219 399	PAPEL HIGIENICO ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 400 METROS-DOBLE HOJA DE COLOR BLANCO - SIN FRAGANCIA	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 704	POR CREAR	0369 2
10	3219 305	SERVILLETA DE PAPEL TIPO CAFETERÍA X 100 UNDS - COLOR BLANCO. - DIMENSIONES MINIMAS DE 25 CM DE LAGO Y 15 CM DE ANCHO	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 705	1722 153	0369 2
11	3219 305	SERVILLETAS. FABRICADA EN FIBRA CELULOSA ANCHO 160 MM LARGO 265MM, PESO 84.80 GRS. PARTIDAS POR LA MITAD. COLOR	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14117 05	1722 153	0373 7

		NATURAL, PAQUETE X 100 SERVILLETAS																											
12	3219 305	SERVILLETAS DOBLE HOJA, TEXTURA SUAVE CON DIMENSIONES DE: 33 CMS X 32 CMS. X 50 UND PRESENTACION POR PAQUETE. COLOR BLANCO.	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 701	1722 155	0373 7
13	3219 304	TOALLA DE MANO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 100 METROS - DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO 15 CM DE ANCHO- DISPONIBLES EN COLOR BLANCO	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52121 704	1742 763	0360 0
14	3219 304	TOALLA DE MANO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 100 METROS - DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MINIMO DE 15 CM DE ANCHO - DISPONIBLE EN COLOR NATURAL	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 703	1742 763	0360 0
15	3219 304	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS DE 100 MTS HOJAS DOBLES COLOR BLANCO.	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 703	1325 091	0360 0
16	3219 304	TOALLAS DE PAPEL MULTIFOLD O Z COLOR: BLANCO DESCRIPCIÓN TAMAÑO DE HOJA: 21 X 21 CM MINIMO X 150 UNIDADES	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 703	POR CREAR	0360 0
17	3219 304	TOALLAS DE COCINA MULTIUSO X 64 HOJAS	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 703	POR CREAR	0360 0
18	3219 303	PAÑUELOS DOBLE HOJA DE 21.3 X 14,7 CM CAJA X 75 UNIDADES COLOR BLANCO	CAJA	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 701	1277 001	0979 3
19	3219 306	TOALLA DE COCINA CON TECNOLOGIA ACOLCHAMAX, RENDIDOR ABSORBENTE Y RESISTENTE, TRIPLE HOJA. CAPACIDAD 120 HOJAS ALTO, MATERIAL PAPEL, USO COCINA, COLOR BLANCO.	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 703	1233 489	0360 0
20	3219 304	TOALLA DE COCINA CON TECNOLOGIA ACOLCHAMAX, RENDIDOR ABSORBENTE Y RESISTENTE, TRIPLE HOJA. CAPACIDAD 240 HOJAS ALTO 22,5 CM, MATERIAL PAPEL, USO COCINA, MEDIDAS 57,5 X 49 X 22,5, COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN: PAQUETE X 10	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52121 704	1749 562	OMITIDO
21	3219 399	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA. FABRICADO EN MATERIAL FIBRA DE CELULOSA COLOR: BLANCO, SIN FRAGANCIA ESTADO FÍSICO SÓLIDO-HOJA DE PAPEL ROLLO X 250 METROS PAQUETE	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 704	1481 940	OMITIDO

		X 4 ROLLOS CADA UNO 100 METROS MINIMO																										
22	3219 399	PAPEL HIGIENICO: PAPEL ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS PAPEL ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS, ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 400 METROS - HOJA SENCILLA DE COLOR NATURAL - SIN FRAGANCIA	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 704	1481 940	OMITIDO
23	3219 399	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA BLANCO: ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 21 METROS- DOBLE HOJA BLANCA- SIN FRAGANCIA	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 704	POR CREAR	OMITIDO
24	3219 303	PAÑUELOS DE PAPEL DOBLE HOJA DE 21.3 X 14,7 CM CAJA X 75 UNIDADES COLOR BLANCO	CAJA	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 701	POR CREAR	OMITIDO
25	3213 102	SERVILLETAS. FABRICADA EN FIBRA CELULOSA. ANCHO 160MM LARGO 265MM, PESO 84.80 GRS. PARTIDAS POR LA MITAD. COLOR BLANCA	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 705	1722 159	OMITIDO
26	3213 102	SERVILLETA: DE PAPEL TIPO CAFETERÍA X 100 UNDS- COLOR BLANCO.	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 705	1722 153	OMITIDO
27	3213 102	SERVILLETAS. FABRICADA EN FIBRA CELULOSA DE 20 PAQUETES POR 315 HOJAS CADA UNA.	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 705	1722 153	OMITIDO
28	3213 101	PAPEL HIGIENICO 500 MTS DE ALTO RENDIMIENTO. ES EL PAPEL NATURAL DE MAYOR SUAVIDAD, ABULLONADO Y RESISTENCIA. SU TEXTURA SUAVIZADA Y EXCLUSIVO PRE CORTE LO HACEN IDEAL PARA DISMINUIR EL COSTO EN USO. DOBLE HOJA CON 500 METROS DELARGO PAQUETE X 4 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 705	1722 153	OMITIDO
29	3213 101	PAPEL HIGIENICO 35 MTS MEGA ROLLO, TRIPLE HOJA, COLOR BLANCO, LARGO 35 METROS PAQUETE POR 12 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 705	1722 159	OMITIDO
30	3219 303	TOALLA MANOS: SU TIPO DE DOBLADO EN Z, INTERCALADO FACILITA EL DISPENSADO UNA A UNA. LA TECNOLOGÍA USADA PROPORCIONA UNA TOALLA MUY ABSORBENTE Y SUAVE POR AMBOS LADOS. COLOR	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 703	1722 159	OMITIDO

		BLANCO, PAQUETE POR 15 UNIDADES																										
31	3219303	TOALLA DE PAPEL PARA COCINA X150 HOJAS: TOALLA ELABORADA EN PAPEL ABSORBENTE Y RESISTENTE. SECAN Y ENVUELVEN ALIMENTOS, COMO TAMBIÉN ABSORBEN LA GRASA DE LOS FRITOS. IDEAL PARA LIMPIAR SUPERFICIES COMO VIDRIOS, MESAS Y JUGUETES.	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111703	1445459	OMITIDO
32	3213102	SERVILLETA PIEZA RECTANGULAR ELABORADA EN PAPEL, SU TIPO DE DOBLADO EN Z, INTERCALADO FACILITA EL DISPENSADO UNA A UNA, COLOR BLANCO. PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111701	1722159	OMITIDO
33	3219303	TOALLAS DE PAPEL ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 80 HOJAS- HOJA SENCILLA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE15 CM DE ANCHO- HOJA COLOR NATURAL	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111703	1749562	OMITIDO
34	3219303	PAÑUELO FACIAL DOBLE HOJA DE 90 UND. CON FIBRAS DE PAPEL TISUE Y LOCIONES SUAVIZANTES, ESTARÁS DE 100%, PROTEGIDOS DE LA SUCIEDAD, PRÁCTICOS Y PORTÁTILES, COLOR EXTRA BLANCO. DIMENSIONES: ANCHO 15.5 CM X FONDO 11.5 CMS X ALTO 4 CMS.	CAJA	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111701	1277001	09793
35	3219304	TOALLA DESECHABLE DE PELUQUERÍA CON DIMENSIONES DE 40CM X 80 CM PRESENTACIÓN: PAQUETE POR MÍNIMO 60 UNIDADES.	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111703	1650085	OMITIDO
36	3219304	TOALLA PARA MANOS INTERDOBLADAS, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES- DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111703	1650085	OMITIDO
37	3219304	TOALLA DE COCINA CON TECNOLOGIA ACOLCHAMAX, RENDIDOR ABSORBENTE Y RESISTENTE, TRIPLE HOJA. CAPACIDAD 120 HOJAS ALTO, MATERIAL PAPEL, USO COCINA, COLOR BLANCO.	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111703	1650085	OMITIDO

		PRESENTACIÓN: ROLLO																											
38	3213 101	PAPEL HIGIÉNICO PAPEL ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS, ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS - DOBLE HOJA BLANCA - SIN FRAGANCIA PRESENTACION PAQUETE POR 4 ROLLOS	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52121 704	POR CREAR	OMITIDO
39	3213 101	PAPEL HIGIENICO: PAPEL TISSUE ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS, ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 32 METROS- DOBLE HOJA BLANCA - SIN FRAGANCIA	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52121 704	POR CREAR	OMITIDO
40	3213 101	PAPEL HIGIENICO PAPEL TISSUE ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 400 METROS- HOJA SENCILLA DE COLOR BLANCO - SIN FRAGANCIA	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52121 704	POR CREAR	OMITIDO
41	3213 101	PAPEL HIGIENICO: PAPEL TISSUE ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS , ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 400 METROS - HOJA SENCILLA DE COLOR NATURAL - SIN FRAGANCIA	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52121 704	POR CREAR	OMITIDO
42	3213 102	SERVILLETA: DE PAPEL TIPO CAFETERÍA X 100 UNDS- COLOR BLANCO.	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 704	1722 130	OMITIDO
43	3219 302	PAPEL HIGIENICO: PAPEL TISSUE ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS, ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS - DOBLE HOJA BLANCA - SIN FRAGANCIA	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 704	POR CREAR	OMITIDO
44	3219 302	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA. FABRICADO EN MATERIAL FIBRA DE CELULOSA COLOR: BLANCO, SIN FRAGANCIA ESTADO FÍSICO SÓLIDO-HOJA DE PAPEL. PLÁSTICO POLIPROPILENO BIO ORIENTADO ROLLO X 250 METROS PRESENTACION PAQUETE POR 4 ROLLOS	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 704	POR CREAR	OMITIDO
45	3219 304	PAPEL HIGIENICO: PAPEL TISSUE ELABORADO CON 100% FIBRAS RECICLADAS, ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS - DOBLE HOJA	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111 703	1749 562	OMITIDO

		BLANCA - SIN FRAGANCIA PRESENTACIÓN PAQUETE X 4 ROLLOS																										
46	3219304	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS DE 320 HOJAS SENCILLAS DE 19.8 X 38.1 CM. DESPACHO DE UNA TOALLA A LA VEZ, MAYOR RENDIMIENTO Y REDUCE DESPERDICIO	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111703	1749562	OMITIDO
47	3219304	TOALLAS DE PAPEL TOALLAS MULTIFOLD O Z COLOR: BLANCO TAMAÑO DE HOJA: 23 X 23 CM	ROLLO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111703	1747067	OMITIDO
48	3219303	PAÑUELOS TRIPLE HOJA DE 21.5 X 14 CM CAJA X 120 UNIDADESCOLOR BLANCO	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14111701	1277001	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA																							
A-02-02-01-003-003					PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR																							
					NECESIDAD																							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CEDOC	CEMIL	ESACE	ESINF	ESCAB	ESART	ESLOG	ESCOM	ESAVE	BASEM	ESPOM	CEMAI	ESUME	ESMAI	CEDOE	CELEJ	DIEDU	ESDAE	ESIDE	ESING	ESICI	CENACEDU	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
49	3335002	VARSOL ECOLOGICO SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 850 CC. - BIODEGRADABLE MINIMO EN UN 95% PRESENTACION POR GARRAFA	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131820	1232930	OMITIDO
50	3338004	ACEITE 3 EN 1 CON GOTERO 90ML	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15121504	1727101	OMITIDO
51	3335002	VARSOL ECOLOGICO SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. - BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC. PRESENTACIÓN POR GALÓN	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131820	1232930	OMITIDO
52	3339007	ACEITE MINERAL, LIQUIDO VISCOSO, TRANSPARENTE, INCOLORO, PRACTICAMENTE SIN SABOR NI OLOR Y LIBRE DE FLUORESCENCIA A LA LUZ DEL DIA, PRESENTACION EN GALON DE 3800 ML	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	51171630	1740596	OMITIDO

		PRESENTACIÓN POR GALÓN																										
53	3335001	SOLVENTES PARA INSECTICIDA PRESENTACIÓN POR GALÓN	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12191502	POR CREAR	OMITIDO
54	3335003	THINER PRESENTACIÓN POR GALÓN	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12191502	POR CREAR	OMITIDO
55	3335005	DISOLVENTES ALIFAT N. 1, 2 Y 3 DERIVADOS DEL PETRÓLEO PRESENTACIÓN POR GALÓN	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12191501	POR CREAR	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA																							
A-02-02-01-003-004					QUÍMICOS BÁSICOS																							
					NECESIDAD																							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CEDOC	CEMIL	ESACE	ESINF	ESCAB	ESART	ESLOG	ESCOM	ESAVE	BASEM	ESPOM	CEMAI	ESUME	ESMAI	CEDOE	CELEJ	DIEDU	ESDAE	ESIDE	ESING	ESICI	CENACEDU	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
56	3423106	CLORO: AL 4,4% MÍNIMO AL MOMENTO DE ENVASAR PARA USO DOMÉSTICO PRESENTACIÓN POR GALÓN	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12141901	1641237	08099
57	34231	ÁCIDO MURIATICO AL 28%: ES UNA DISOLUCIÓN ACUOSA DEL GAS CLORURO DE HIDRÓGENO (HCL). ES MUY CORROSIVO Y ÁCIDO, PRESENTACIÓN GALÓN X 1000 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131831	1343582	OMITIDO
58	3423115	ACIDO MURIATICO PRESENTACION BOTELLA X 2 LITROS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131831	1343582	OMITIDO
59	3423115	ACIDO MURIATICO SOLUCION ACUOSA CLARA FUMANTE EN EL AIRE. ES INCOLORO O LIGERAMENTE AMARILLO. TIENE OLOR PUNGENTE PENETRANTE E IRRITANTE, Y SABOR ACIDO. CARACTERISTICAS QUIMICAS: ALTAMENTE CORROSIVO,GARRAFA 20 LITROS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131831	1386428	OMITIDO
60	34231	AGENTE QUIMICO PARA DESTAPAR CAÑERIAS: QUÍMICOS DE ASEO (AGENTE QUÍMICO PARA DESTAPAR CAÑERÍAS PRESENTACIÓN EN SOLUCIÓN X 350 GRAMOS (LIQUIDO DE COLOR NEGRO OLOR PICANTE, SOLUBLE EN AGUA Y ALCOHOL PH 1-2 NO INFLAMABLE	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131819	POR CREAR	OMITIDO
61	3423201	ÁCIDO SULFÚRICO SE EMPLEA EN PROCESOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRINCIPALMENTE COMO UN COMPONENTE ACTIVO EN DESATASCADORES DE TUBERÍAS INDUSTRIALES Y	L	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12161706	POR CREAR	OMITIDO

		DOMÉSTICOS DE ALTA POTENCIA DEBIDO A SU CAPACIDAD CORROSIVA PARA DESTRUIR MATERIA ORGÁNICA. TAMBIÉN ES FUNDAMENTAL EN LA FABRICACIÓN DE DETERGENTES Y DESENGRASANTES PRESENTACION GARRAFA X 20 LITROS																											
62	34131	ALCOHOL ANTISPÉPTICO LÍQUIDO TRANSPARENTE DE USO TÓPICO, SIN TURBIDEZ NI PRECIPTADO CON OLOR CARACTERÍSTICO A ALCOHOL. CARACTERÍSTICAS: CONTENIDO DE ALCOHOL: 68.8 % - 77.9 %. REGISTRO SANITARIO: FABRICAR Y VENDER.PRESENTACION FRASCO DE 1000 ML	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12352104	1227452	OMITIDO
63	34170001	ALCOHOL INDUSTRIAL: SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN, CON ALTA PUREZA, DURABLE, FÁCIL DE APLICAR, ALTA CALIDAD. PRESENTACIÓN GARRAFA X 20 LITROS	Recipiente X2000 Cc	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12352104	POR CREAR	OMITIDO
64	3466	AMBIENTADOR PARA PISOS: AROMATIZANTE (AMBIENTADOR Y LIMPIADOR MULTIUSOS LIQUIDO CON TAPA, COMPOSICIÓN ALCOHOL ETÍLICO, CLORURO DE BENZALCONIO, TENSO ACTIVO NO ICÓNICO, AMINA, PERFUME EN DIFERENTES COLORES (VIOLETA, NARANJA, VERDE, ROSADO, AZUL, ROJO, AMARILLO) FRAGANCIA (LAVANDA, CANELA, KIW I, BRISA, MARINA, CITRONELA, FLORAL), DESINFECTA PISOS, BAÑOS, Y COCINAS. NO REQUIERE ENJUAGUE, BRILLA, LIMPIA, PERFUMA Y DESINFECTA. PRESENTACION GARRAFA X 20 LITROS	Cuñete X19.000 Ml	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131801	1367453	OMITIDO
65	3424014	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 - SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131807	1754803	08099

		MÍNIMA DEL 5% - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO, LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA GARRAFA X 20 LITROS																												
66	3466	CREOLINA : COMPOSICION: ; MEZCLA DE FENOL, DISOLVENTES, EMULSIONANTES E INERTES; ASPECTO: LIQUIDO; OLOR: CARACTERÍSTICO DEL FENOL; COLOR: MARRÓN OSCURO; DENSIDAD:1.004 MIN (20° C) CONCENTRACIÓN: 5 MIN; SOLUBILIDAD: DEL 1:1 A 1:5 EN AGUA; USO: COMO DESINFECTANTE, INSECTICIDA, BACTERICIDA, DESINFECTANTE Y FUNGICIDA: ELIMINA HONGOS, EN PISOS HÚMEDOS, PATIOS, BAÑOS, DEPÓSITOS Y EN ÁREAS HÚMEDAS DEL CAMPO Y CIUDAD.SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE FENOLES DE 4% - PRESENTACIÓN EN FRASCO X 500 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131803	OMITIDO	OMITIDO
67	3466401	CREOLINA SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE FENOLES DE 4%. FRASCO X 250 ML	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131803	1753879	OMITIDO
68	3466401	CREOLINA SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE FENOLES DE 4%. X 3000 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131803	1459150	OMITIDO

		PRESENTACIÓN EN GALÓN																										
69	3466401	CREOLINA TIPO LIQUIDO IDEAL PARA LA DESEINFECCION Y LIMPIEZA, PRESENTACION BOTELLA PLASTICA CON CONTENIDO DE 1000 MILILITROS EN PRESENTACIÓN EN BOTELLA	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131803	1448443	OMITIDO
70	3466401	DESINFECTANTE DE AMBIENTE TIPO LIQUIDO QUE ELIMINE BACTERIAS Y QUE COMBATA OLORES FUERTES DEJANDO UN AMBIENTE FRESCO Y DE AGRADABLE AROMA DE DIFERENTES FRAGANCIAS PRESENTACION EN PRESENTACIÓN GARRAFA DE 5 GALONES.	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131803	1588548	OMITIDO
71	3466401	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS LETAL PEROXO. PERÓXIDO DE HIDRÓGENO Y ÁCIDO PERACÉTICO.INDUSTRIA ALIMENTARIA X GALON DE 3.800 ML	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4713 1803	1588548	OMITIDO
72	3466401	DESINFECTANTE MULTIUSOS CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) CON EFECTO ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%. - CON AGENTES TENSOACTIVOS CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACION MINIMA DEL 15% LIQUIDO, EN RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIDAD MINIMA 3750 CC PRESENTACIÓN EN GALÓN	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131805	1650643	OMITIDO
73	3466401	DESINFECTANTE PARA IMPLEMENTOS Y UTENSILIOS DE PELUQUERÍA: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO. FÓRMULA ANTIOXIDANTE: PRESENTACIÓN: MÍNIMO DE 400ML EN AEROSOL	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4713 1803	1588548	OMITIDO
74	3466401	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL (CLORO): BLANQUEADOR, DESINFECTANTE LÍQUIDO CLARO CON OLOR CARACTERÍSTICO A CLORO Y FRAGANCIA, CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) CON EFECTO	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131803	POR CREAR	OMITIDO

		ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5.25% DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA USODOMESTICO. EN PRESENTACIÓN EN FRASCO MINIMO DE 3800 MI																											
75	3423122	DESTAPA CAÑOS COMPOSICION SODA CAUSTICA Y AGUA X 500 ML	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131815	1323582	OMITIDO
76	3417001	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS- CON AGENTE ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%- CON AGENTE HUMECTANTE- PH ENTRE 5, 5 A 7- CON FRAGANCIA, GEL, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CCDEL 0,2%- CON AGENTE HUMECTANTE- PH ENTRE 5, 5 A 7- CON FRAGANCIA, GEL, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CCDEL 0,2%- CON AGENTE HUMECTANTE- PH ENTRE 5, 5 A 7- CON FRAGANCIA, GEL, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CCDEL 0,2%- CON AGENTE HUMECTANTE- PH ENTRE 5, 5 A 7- CON FRAGANCIA, GEL, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53131626	1236955	OMITIDO
77	3466401	GEL ANTIBACTERIAL SIN COLOR (TRANSPARENTE), 70% ALCOHOL QUE PERMITA LA ELIMINACION DEL 99,9% DE BACTERIAS, PRESENTACION EN POTE CON CONTENIDO DE 1000 ML	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53131626	2505701	OMITIDO
78	3466	GEL ANTIBACTERIAL:TRASPARENTE ANTISÉPTICO GEL PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES HIPO ALERGÉNICO, AROMATIZANTES Y	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53131626	1236955	OMITIDO

		ACEITES ESCENCIALES; PH: 6.5-7.5 USO: DESCONTAMINANTE Y DESINFECTANTE SOBRE SUPERFICIES, ELIMINA 99% GÉRMENES EN PRESENTACIÓN DE FRASCO DE 1000 CC																											
79	3423122	HIDRÓXIDO DE SODIO NOMBRE ALTERNO SODA CÁUSTICA PRESENTACION TARRO CON CONTENIDO DE 500 GRAMOS	MAC X 500 GLI	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12352316	1502494	OMITIDO
80	3424014	HIPOCLORITO SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1.000 CC PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE 1800 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131807	POR CREAR	08099
81	3424014	HIPOCLORITO SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20.000 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131807	POR CREAR	OMITIDO
82	3424014	HIPOCLORITO SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC EN PRESENTACIÓN DE GALÓN DE 3750 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131807	1706851	08099
83	3424014	HIPOCLORITO SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC EN PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE 500 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131807	1269560	OMITIDO
84	3424014	HIPOCLORITO: DE SODIO AL 5,25% PARA USO DOMESTICO, INHOLORO, EN ENVASE PLÁSTICO, USO: SE PUEDE UTILIZAR PARA BLANQUEAR Y DESPERCUDIR ROPA BLANCA, TAMBIEN EN LA DESIFECCION DE ESPONJAS, TRAPOS, POCETAS, DESAGUES, LAMINAS CORTANTES COMOCUCHILLO, ABRELATAS Y OTROS. EN PRESENTACIÓN DE	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131807	1481925	OMITIDO

		FRASCO X 20 LITROS																										
85	34661	INSECTICIDA AEROSOL ANTI-ÀCAROS: CONTROLA TODO TIPO DE ÁCAROS, PUEDE APLICARSE SOBRE TODO TIPO DE TELAS. EN AEROSOL RASTREROS ENVASE. - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO, LÍQUIDO, EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO CON CAPACIDADMÍNIMA DE 350 CC EN PRESENTACIÓN DE FRASCO X 350 ML	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10191509	1018075	OMITIDO
86	3466108	INSECTICIDA PARA ELIMINAR INSECTOS VOLADORES - CON ACCIÓN RESIDUAL. - BAJO OLOR - LIBRE DE CFC. LIQUIDO, EN AEROSOL PARA LA CAPA DE OZONO CON CAPACIDAD MINIMA DE 350 ML	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10191509	1481637	OMITIDO
87	3466108	INSECTICIDA- PARA ELIMINAR INSECTOS VOLADORES- CON ACCIÓN RESIDUAL HASTA POR 4 SEMANAS- SIN OLOR- LIBRE DE CFC - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO EN PRESENTACIÓN DE FRASCO X 350 ML	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10191509	1481637	OMITIDO
88	3411029	LIMPIADOR DE SANITARIO EN PASTA: CLORURO BENZALCONIO 0,14% DODECIL BENCEN SULFONATO DE SODIO, EMULFIFICANTE, ANTIOXIDANTE, COADYUVANTES, COLORANTES, FRAGANCIA. LIMPIADOR CONTINUO PARA POCETAS, INODOROS, LIMPIA Y PROVIENE LA FORMACION DE SARRO CON APLICADOR	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131829	1395286	OMITIDO

89	3466	LIMPIADOR MULTIUSOS- CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8%- DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS - EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO, LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC, CONATOMIZADOR DE PISTOLA.	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131803	1352531	OMITIDO
90	3466401	LIMPIADOR PARA PISOS DOMESTICO, ESPECIAL PARA PISOS, PAREDES, BAÑOS, SANITARIOS, COCINAS - LIMPIADOR MULTIUSOS PERFUMADO - EMPACADO EN BOTELLA PLÁSTICA DE 3.750 CM3 - VARIEDAD DE FRAGANCIAS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131801	1011622	OMITIDO
91	3423198	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO - CON AGENTES BACTERICIDAS, FUNGICIDAS Y VIRUCIDAS. UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 45 GR	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131807	OMITIDO	16841
92	3424014	PASTILLA DESINFECTANTE, PARA ASEO DEL BAÑO, LIMPIA Y DESODORIZA, PREVIENE INCRUSTACIONES, CON AROMA A PINO. MEDIDAS 1,5 CM DE ALTO X 5 CM DE DIÁMETRO CADA PASTILLA, PRESENTACIÓN EN CAJA CON DOS PASTILLAS CON CONTENIDO DE 144 GRAMOS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131803	1269247	OMITIDO
93	3424014	"DESINFECTANTE PARA USO GENERAL- CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) CON EFECTO ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%- CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S)	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131803	POR CREAR	OMITIDO

		CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 1,5% - EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO, LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC, CON ATOMIZADOR DE PISTOLA".																														
94	3423122	SODA CÁUSTICA: AGENTE QUÍMICO PARA DESTAPAR CAÑERÍAS PRESENTACIÓN EN SOLUCIÓN X 300 CC CON AGENTE(S) QUE DEGRADA(N) LA MATERIA ORGÁNICA. - PARA USO EN TUBERÍAS PLÁSTICAS Y METÁLICAS. SOLUCIÓN EN PRESENTACIÓN DE RECIPIENTE PLÁSTICO X 500 CM3	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	73101602	POR CREAR	OMITIDO
95	34131	SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 95%-DESNATURALIZADO X 3800 CC EN PRESENTACIÓN EN GALÓN	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12352104	POR CREAR	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA																										
A-02-02-01-003-005					OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)																										
					NECESIDAD																										
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CEDOC	CEMIL	ESACE	ESINF	ESCAB	ESART	ESLOG	ESCOM	ESAVE	BASEM	ESPOM	CEMAI	ESUME	ESMAI	CEDOE	CELEJ	DIEDU	ESDAE	ESIDE	ESING	ESICI	CENACEDU	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
96	3533104	AMBIENTADOR AEROSOL SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. - CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% - EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS - LIBRE DE CFC - LÍQUIDO, EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131706	1108786	OMITIDO
97	3533103	AMBIENTADOR COMPLETO EN GEL, ELÉCTRICO 110 V CON REPUESTO DE 21 ML, COLORANTE,	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131812	1394324	OMITIDO

		EMULSIFICANTE ,INHIBIDOR UV Y SILICA.																										
98	3533102	AMBIENTADOR CONCENTRADO SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTE. - CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5%- PARA DESINFECCIÓN PISO. EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS. 500 ML EN PRESENTACIÓN EN GALÓN	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131812	1459119	OMITIDO
99	3533102	AMBIENTADOR CONCENTRADO DESINFECTANTE PARA PISO 20.000 CC DIFERENTES FRAGANCIAS Y COLORES	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131812	POR CREAR	OMITIDO
100	3533102	AMBIENTADOR CONCENTRADO DESINFECTANTE PARA PISO 3750 CC DIFERENTES FRAGANCIAS EN PRESENTACIÓN EN GALÓN	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131812	POR CREAR	20874
101	3533103	AMBIENTADOR CONCENTRADO SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTE. - CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5%- PARA DESINFECCIÓN PISO. EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS. 3750 CC EN PRESENTACIÓN EN GALÓN	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131812	POR CREAR	OMITIDO
102	3533103	AMBIENTADOR DE MESA EN GEL CON EXTRACTOS NATURALES, UNIDAD DE MESA MAS 5 REPUESTOS DE 2GR CADA UNO, DIVERSAS FRAGANCIAS, DIOXIDO DE SILICIO, BTH, COLORANTE	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131812	1459119	OMITIDO
103	3533103	AMBIENTADOR ELÉCTRICO + REPUESTO DE ACEITE: SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 95%- DESNATURALIZADO	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131812	POR CREAR	OMITIDO
104	3533104	AMBIENTADOR EN ACEITE NATURAL REPUESTOS PARA DISPENSADOR DE CORRIENTE X 2. SOLUCIÓN CON ESENCIAS FLORALES NATURALES DE GRAN DURACIÓN- CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5%- EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131812	1749511	20874
105	3533102	AMBIENTADOR EN AEROSOL: AROMATIZANTE EN AEROSOL 5 EN 1 3	PAR	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131812	1749511	20874

		PZAS DE 400 ML ELIMINADOR DE OLORES EN PRESENTACIÓN DE FRASCO X 400 ML																										
106	35331	AMBIENTADOR EN SPRAY. AMBIENTADOR ELABORADO EN PLÁSTICO-REUTILIZABLE-CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC- CON PISTOLA EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA X 500 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131706	1108786	OMITIDO
107	3533103	AMBIENTADOR LIQUIDO CON AROMA. X 500 CM3	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131812	1325483	OMITIDO
108	3533103	AMBIENTADOR LIQUIDO PARA AUTO SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 95%-DESNATURALIZADO EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA X 220 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131812	1579730	OMITIDO
109	3533102	AMBIENTADOR PALITOS DE RATTAN 60MIL: LÍQUIDO ACEITOSO PERFUMADO CON FRAGANCIAS CONCENTRADAS FRESCAS, CONTENIDO: 60 ML C/U INCLUYE 8 PALITOS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131812	1271889	20874
110	3533104	AMBIENTADOR PARA AUTO QUE INCLUYE DISPOSITIVO Y FRAGANCIA AMBIENTADOR PARA CARRO CON CAPACIDAD DE 7 ML, QUE PERMITA CONTROLAR EL NIVEL DE INTENSIDAD DE LA FRAGANCIA.	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131706	1347004	OMITIDO
111	35331	AMBIENTADOR VARITAS AROMATIZANTES DE DIFERENTES FRAGANCIAS POR 80 ML	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131706	1579730	OMITIDO
112	3533102	AMBIENTADOR: AROMATIZANTE (AMBIENTADOR ESPACIOS REDUCIDOS NO PRODUCE HUMEDAD, CON DURABILIDAD HASTA POR 15 DÍAS 30 - 50 GR O SUPERIOR GEL DISCO CON CANASTA, COLOR SURTIDO, AROMA CANELA Y FRESA). EN PRESENTACIÓN DE PASTILLA 30 - 50 GR	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131701	1347004	20874
113	3533301	BETUN CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 30%. CONTENIDO MÍNIMO 100 GR-COLOR NEGRO	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131809	1512116	OMITIDO
114	3532210	BLANQUEADOR SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%.	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131807	POR CREAR	OMITIDO

		LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1.000 CC EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA X 1000 CC																											
115	3532 210	BLANQUEADOR SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC EN PRESENTACIÓN GALON X 3.750 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131 807	1311 519	OMITIDO
116	3533 303	BRILLAMETAL CREMA CON AGENTES CON EFECTO LIMPIADOR, PULIDOR Y BRILLADOR. - PARA TODO TIPO DE METALES 70 GR	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131 814	1120 315	OMITIDO
117	3533 202	CERA EMULSIONADA NEUTRA - EMULSIONADA - NEUTRA (PARA PISOS DE TODOS LOS COLORES) - CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 5% LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO EN PRESENTACIÓN EN GALOÓN DE 3,785 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12181 501	1740 114	OMITIDO
118	3533 202	CERA EMULSIONADA NEUTRA - EMULSIONADA - NEUTRA (PARA PISOS DE TODOS LOS COLORES) - CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 5% LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 LT	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131 802	1740 114	OMITIDO
119	3533 202	CERA EMULSIONADA NEUTRA (PARA PISOS DE TODOS LOS COLORES) - ROJA - CONTENIDO MINIMO DE SOLIDOS DEL 5% - ANTIDESLIZANTE DE 3750 CC EN PRESENTACIÓN GALÓN	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12181 501	1740 114	OMITIDO
120	3533 202	CERA LIQUIDA EMULSIONADA:ES UN PRODUCTO ANTIDESLIZANTE, PROTEGE Y DA BRILLO A LOS PISOS DE BALDOSA, TABLETA Y CAUCHO.- EMULSIONADA- NEUTRA (PARA PISOS DE TODOS LOS COLORES)- CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 5% EN PRESENTACIÓN DE FRASCO X 1000 ML	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12181 501	1740 114	OMITIDO

121	3533202	CERA POLIMERICA AUTOBRILLANTE LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC - CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES. - NEUTRA (PARA PISOS DE TODOS LOS COLORES), CONTENIDO MINIMO DE SOLIDO DEL 15% DE 3750 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131802	1461776	OMITIDO
122	3533202	CERA POLIMÉRICA AUTOBRILLANTE.- CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES.- NEUTRA (PARA PISOS DE TODOS LOS COLORES)- CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 10%, LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC EN PRESENTACIÓN RECIPIENTE PLÁSTICO	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131802	1461776	OMITIDO
123	3533202	CERA SOLVENTE AMARILLA CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 10%. CREMOSO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC EN PRESENTACIÓN GALON X 3,785 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12181501	1300912	OMITIDO
124	3533202	CERA SOLVENTE NEUTRA CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 10%. CREMOSO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3750 CC EN PRESENTACIÓN DE GALON X 3,750 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131802	1300912	OMITIDO
125	3533202	CERA SOLVENTE ROJA CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 10% LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3750 CC EN PRESENTACIÓN DE GALON	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12181501	POR CREAR	OMITIDO
126	3532209	DESINCRUSTANTE - DESENGRASANTE PARA REMOVER GRASAS Y ACEITES INCRUSTADOS EN PRESENTACIÓN DE GALON X 3.750 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131821	1401425	OMITIDO
127	3466401	DESINFECTANTE DE AMBIENTE TIPO LIQUIDO QUE ELIMINE BACTERIAS Y QUE COMBATA OLORES FUERTES DEJANDO UN AMBIENTE FRESCO Y DE AGRADABLE AROMA DE DIFERENTES	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12161902	1739990	OMITIDO

		FRAGANCIAS EN PRESENTACIÓN DE GARRAFA X 20 LITROS																										
128	3532202	DESINFECTANTE MULTIUSOS CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) CON EFECTO ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%. - CON AGENTES TENSOACTIVOS CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACION MINIMA DEL 15% LIQUIDO, EN RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIDAD MINIMA 3750 CC EN PRESENTACIÓN DE GALON X 3,750 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12161902	1650643	OMITIDO
129	3532202	DESINFECTANTE MULTIUSOS CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) CON EFECTO ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%. - CON AGENTES TENSOACTIVOS CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACION MINIMA DEL 15% LIQUIDO, EN RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIDAD MINIMA 3750 CC EN PRESENTACIÓN DE GALON X 3,750 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12161902	1650643	OMITIDO
130	3532211	DESINFECTANTE MULTIUSOS CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) CON EFECTO ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%. - CON AGENTES TENSOACTIVOS CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACION MINIMA DEL 15% LIQUIDO, EN RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIDAD MINIMA 3750 CC EN PRESENTACIÓN DE GALON X 3,750 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131826	1232475	OMITIDO
131	3532201	DETERGENTE EN POLVO, PRESENTACION EN BOLSA CON CONTENIDO DE 5 KG, ALCALINO, CON BLANQUEADOR, PARA USO EN LAVADORA, CON FRAGANCIA EN PRESENTACIÓN DE BOLSA X 5 KILOS	KG	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12161902	POR CREAR	OMITIDO
132	3532201	DETERGENTE EN POLVO, PRESENTACION EN	KG	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12161902	POR CREAR	OMITIDO

		BOLSA CON CONTENIDO DE 10 KG, ALCALINO, CON BLANQUEADOR, PARA USO EN LAVADORA, CON FRAGANCIA EN PRESENTACIÓN EN BOLSA																											
133	3532 202	DETERGENTE LIQUIDO, ALCALINO, CON FRAGANCIAS, PRESENTACION TARRO X 20 LITROS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12161 902	1439 362	OMIT IDO
134	3532 201	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO 500 GR CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD -CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%.	SC	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12161 902	1330 675	2144 9
135	3532 201	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD -CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%. EN PRESENTACIÓN BULTO X 20 KILOS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12161 902	1439 362	OMIT IDO
136	3532 103	JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO CON AGENTE ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%- CON AGENTE HUMECTANTE - PH ENTRE 5 Y 8 - CON FRAGANCIA, RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIADA MINIMA DE 3750 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53131 626	POR CRE AR	1052 1
137	3532 103	JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS 2 - CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% - CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% - PH ENTRE 5,5 A 7 - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC EN PRESENTACIÓN EN GALON X 3,785 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53131 626	POR CRE AR	OMIT IDO
138	3532 103	JABON DE TOCADOR ELABORADO CON GRASAS VEGETALES. -CON AGENTE HUMETANTE - PH ENTRE 5 Y 8 - EN BARRA, PESO MINIMO DE 125 GR SEN ENVOLTURA INDIVIDUAL	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53131 626	1623 502	OMIT IDO
139	3532 105	JABON EN BARRA COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS DE MÍNIMO 50%.	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53131 608	1623 502	OMIT IDO

		PESO MÍNIMO DE 250 GR EN ENVOLTURA INDIVIDUAL EN PRESENTACIÓN DE UNIDAD X 200 GMS																											
140	3531002	JABON LAVAPLATOS CREMA, ELABORADO CON DETERGENTE Y DESENGRASANTES BIODEGRADABLES. DE ALTA ESPUMOSIDAD Y DETERGENCIA REFLEJÁNDOSE EN UN BUEN RENDIMIENTO DEL PRODUCTO CON ALTO PODER EMULSIONANTE Y ABSORBENTE DE RESTOS Y ACEITES PARA LIMPIEZA PRESENTACION TARRO DE 500 GRAMOS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53131608	1623502	OMITIDO
141	3532101	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% - CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% - PH ENTRE 5 Y 8 - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS, LIQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON DISPENSADOR 1000 ML EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA X 1000 CC	G	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131810	POR CREAR	OMITIDO
142	3532101	JABON PARA LOZA CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8%.- DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC EN PRESENTACIÓN GALON X 3,750 CC	G	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131810	1233879	15611
143	3532103	JABON PARA TOCADOR LIQUIDO SIN TRICLOSAN, DESINFECTANTE CON EMOLIENTES Y SUAVIZANTES, CON VITAMINA E, CON FRAGANCIA, CON ESPUMA CONTROLADA, CON VIDA UTIL DE 1) UN A Ñ O EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO, PRESENTACION GARRAFA CON CONTENIDO DE 20 LITROS EN PRESENTACIÓN RECIPIENTE EN GARRAFA	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53131626	1644132	OMITIDO

144	3532204	LIMPIA VIDRIOS, DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE QUE OFREZCA BRILLO A CRISTALES, VIDRIOS, QUE RETIRE LA GRASA Y LOS MALOS OLORES DE MESAS Y COMEDORES PRESENTACION GARRAFA 20 LITROS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131824	1501377	OMITIDO
145	3549955	LIMPIADOR DE SIFONES Y DRENAJES DE COCINAS, LAVAMANOS, DUCHAS Y BAÑERAS PRESENTIACION ENVASE PLASTICO DE 900 ML MINIMO	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131815	POR CREAR	02580
146	35321	LIMPIADOR DE SANITARIO EN PASTA :LIMPIADORES Y DESODORIZADO SANITARIO EN PASTILLAS AZULES POR 100 GRS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131706	POR CREAR	OMITIDO
147	3532210	LIMPIADOR DE SANITARIO LÍQUIDO DESINFECTANTE Y DESMANCHADOR, CON EMPAQUE EN FRASCO PLÁSTICO CON PICO DIRECCIONAL, CON UN VOLUMEN DE 500 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131829	POR CREAR	51201
148	35321	LIMPIADOR MULTIUSOS LÍQUIDO MULTIPROPÓSITO DE ALTA EFICIENCIA, DE PH NEUTRO PARA ELIMINAR GRASAS Y TODA CLASE DE SUCIEDADES DE TIPO INDUSTRIAL PRESENTACION GARRAFA X 20 LITROS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131821	1616471	OMITIDO
149	3532212	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%. - CON CAPACIDAD MINIMA DE 500CC, CON ATOMIZADOR DE PISTOLA	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131824	1461784	02594
150	3532204	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%. DISPONIBLE MINIMO EN (2) FRAGANCIAS , EN RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIDAD MINIMA DE 3750 CC EN PRESENTACIÓN DE GALON X 3.750 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131824	1461784	OMITIDO
151	35333	LUSTRA MUEBLES. FÓRMULA A BASE DE ACEITES PRESERVANTES Y	GAR X 250 CC	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131830	1325584	OMITIDO

		PROTECTORES. PROTEGE Y DA BRILLO A MUEBLES DE MADERA POR MUCHO MÁS TIEMPO, TAMBIÉN EN ARTÍCULOS DE VINILO Y CUERO. COMPONENTES AGUA, SILICONAS HUMECTANTES, TENSOACTIVOS, ESPESANTES, COLORANTES Y FRAGANCIA 400ML EN PRESENTACIÓN BOTELLA																										
152	35333	LUSTRA MUEBLES. NUTRE Y EMBELLECE SUS MUEBLES DE MADERA NATURAL, FÓRMULA A BASE DE ACEITES PRESERVANTES Y PROTECTORES. PROTEGE Y DA BRILLO A SUS MUEBLES DE MADERA POR MUCHO MÁS TIEMPO, UTILÍCELOS TAMBIÉN EN ARTÍCULOS DE VINILO Y CUERO. COMPONENTES AGUA, SILICONAS HUMECTANTES, TENSOACTIVOS, ESPESANTES, COLORANTES Y FRAGANCIA 500ML EN PRESENTACIÓN BOTELLA	GAR X 500 CC	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131830	1459184	OMITIDO
153	3533303	LUSTRADOR DE MUEBLES CON AGENTES LIMPIADORES Y BRILLANTADORES EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% - CON AGENTE CON EFECTO PROTECTOR ANTE RAYOS ULTRAVIOLETA, RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 CC.	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131830	1481938	11262
154	3532330	PAÑO HUMEDO TOALLITAS HUMEDAS ACOLCHADO, 10 X 17 CM PRESENTACION PAQUETE X 120 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131502	POR CREAR	E0861
155	3549910	QUITA OXIDO, INSTANTANEO, TECNICAMENTE DESARROLLADO PARA QUITAR OXIDO, SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, PARA PAREDES Y LAMINAS, PRESENTACIÓN: ENVASE DE 1000 CC PRESENTACIÓN EN BOTELLA	GAR X 1000 CC	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	41104209	POR CREAR	OMITIDO
156	35321	REMOVEDOR DE CERA - CON AGENTE ACTIVO ALCALINO EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 9%- PH ENTRE 11 Y 14,	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131827	1740662	OMITIDO

		LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO EN PRESENTACIÓN DE RECIPIENTE PLÁSTICO CONCAPACIDAD 3.785 CC																											
157	3532209	REMOVEDOR DE CERA, PRODUCTO EN BASE ACUOSA, QUE NO REQUIERA DE OTROS PRODUCTOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL PISO, QUE SEA DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL, QUE SE PUEDA UTILIZAR EN CUALQUIER CLASE DE PISO, COLOR INCOLORO DIFERENTES FRAGANCIAS, SIN INFLAMABILIDAD, SOLUBILIDAD EN AGUA 100 %, QUE TENGA ESTABILIDAD 12 MESES EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO PRESENTACION GARRAFA X 20 LITROS	L	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131805	1740662	OMITIDO
158	3533104	REPUESTO AMBIENTADOR ELECTRICO ACEITE LÍQUIDO ACEITOSO PERFUMADO, PARA AMBIENTADOR ELECTRICO QUE OFRECE UNA MEZCLA DE FRAGANCIAS FRESCAS, CONTENIDO: 25 ML C/U MEDIDAS: 5 CM DE ANCHO X 8 CM DE ALTO EN PRESENTACIÓN DE REPUESTOS POR TRES UNIDADES	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131706	1019114	OMITIDO
159	3533104	REPUESTO AUTOMATICO DE DISTINTAS FRAGANCIAS EN BOTELLA DE 270 ML MECANISMO AMBIENTADOR AEROSOLES PRESENTACION BOTELLA CONTENIDO 270 ML USO DOMESTICO	GAR	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131812	POR CREAR	20874
160	3511015	SELLANTE PARA PISOS POLIMÉRICO AUTOBRILLANTE. - CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES. - CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 20%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO PRESENTACIÓN EN GARRAFA X 20 LITROS	L	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31211704	POR CREAR	OMITIDO
161	3549905	SUAVIZANTE PARA ROPA CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON	L	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131811	POR CREAR	OMITIDO

		EFECTO SUAVIZANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3,5% - CON MÚLTIPLES FRAGANCIAS - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO X 3750 CC																											
162	3533303	TRATAMIENTO PARA PISOS EN MADERA DURADERO DE FACIL APLICACION NIVELACION COMBINADA CON UN TIEMPO DE SECADO CORTO RESISTENTE A MARCAS NEGRAS Y RAYONES, CON PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES SELLADO Y ACABADO MATE DE PISO ALTO TRAFICO Y DIFÍCIL MANTENIMIENTO PRESENTACIÓN DE FRASCO X 1900 CC	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131802	POR CREAR	OMITIDO
163	3533104	UNIDAD DISPENSADORA AMBIENTADOR AEROSOL AUTOMATICO, CON CAPACIDAD PARA REPUESTOS AUTOMATICOS EN BOTELLA DE 270 ML	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131812	POR CREAR	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA																									
A-02-02-01-003-006					PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO																									
					NECESIDAD																									
	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CEDOC	CEMIL	ESACE	ESINF	ESCAB	ESART	ESLOG	ESCOM	ESAVE	BASEM	ESPOM	CEMAI	ESUME	ESMAI	CEDOE	CELEJ	DIEDU	ESDAE	ESIDE	ESING	ESICI	CENACED	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL	CÓDIGO OTAN -
164	3627009	DESTAPADOR PARA SANITARIO (CHUPA) TIPO CAMPANA - CHUPA ELABORADA EN CAUCHO - DIÁMETRO MÍNIMO DE 12 CM - MANGO ELABORADO EN PLÁSTICO O MADERA - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CM	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131705	1323582	20177
165	3626001	GUANTES DE ASEO TALLA: 8 – 8 ½(M) COLOR: VARIOS (DENOMINACIÓN EN PULGADAS), SIN RIBETE, CALIBRE 35 MILIMETROS. MATERIAL: PVC	PAR	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	46181504	1215730	70096
166	3626001	GUANTES VINILO SILICONADO GUANTES DE VINILO - SILICONADO - LIBRE DE LÁTEX - NO ESTÉRIL, AMBIDIESTRO TALLA L	CAJA	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	42132203	1215730	70096
167	3641001	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCO, CALIBRE DE MINIMO 2 , TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90CM DE LARGO X 6 UNIDADES PRESENTACIÓN EN PAQUETE	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1485641	16183

168	3641003	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. - DE COLOR AZUL - CALIBRE DE MINIMO 2,5 - TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO - CON IMPRESIONES DE AVISO DE RIESGO BIOLOGICO X 6 UNIDADES PRESENTACIÓN EN PAQUETE	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1725117	16183
169	3641001	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD,- DE COLOR NEGRO - CALIBRE DE MINIMO 2 - TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO X 6 UNIDADES PRESENTACIÓN EN PAQUETE	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1903511	16183
170	3641001	BOLSAS DE BASURA COLOR: NEGRO TIPO: INDUSTRIAL CALIBRE: 2,0 MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD MEDIDA: 100 X 120 CM SIN SISTEMA DE SELLADO PAQUETE POR 10 UNIDADES PRESENTACIÓN EN PAQUETE	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1207596	16183
171	3694005	BALDE CON ESCURRIDOR LATERAL CON PALANCA, QUE AUMENTE LA EFICIENCIA DE ESCURRIDO Y DISMINUYE EL ESFUERZO REQUERIDO PARA DICHA ACTIVIDAD, COLOR AMARILLO MEDIDAS: 47 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO X 61 CM DE ALTO CON CAPACIDAD: 25LTS A 30 LTS CARACTERISTICAS: RUEDAS FUNCIONALES	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121804	1723889	11322
172	3694015	ESPONJA DE ESPUMA DE POLIURETANO Y FIBRA DE NYLON, MEDIDA 6 X 9 CMS APROX	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121803	1481932	40585
173	3694015	ESPONJILLA ABRASIVA - TAMAÑO MINIMO DE 7CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121803	1019113	OMITIDO
174	3694016	RECOGEDOR DE BASURA ELABORADO EN PLÁSTICO - CON BANDA DE GOMA Y DIENTAS BARRESCOBAS - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131611	1650647	04426
175	3694099	RASTRILLO BARRA DENTADA PLÁSTICA CON MÍNIMO 21 DIENTES - MANDO EN MADERA PLASTIFICADO CON	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27112003	1347375	OMITIDO

		LONGITUD MINIMA 120CM																										
176	3626001	GUANTES MATERIAL: NITRILO COLOR: VARIOS CALIBRE 8 TALLA S X CAJAS DE 50 PARES	CAJA	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	46181504	1215730	OMITIDO
177	3626001	GUANTES MATERIAL: NITRILO COLOR: NEGRO CALIBRE 8 TALLA M X CAJAS DE 50 PARES	CAJA	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	46181504	1215730	OMITIDO
178	3626001	GUANTE TIPO INDUSTRIAL ELABORADOS EN LÁTEX - CALIBRE MÍNIMO DE 35 TALLAS 7 A 9 . COLOR NEGRO PAR	PAR	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	46181504	2502485	OMITIDO
179	3626001	GUANTES DE NITRILO SIN POLVO FABRICADO CON NITRILO (ACRILO-NITRILO-BUTADIENO) DE COLOR AZUL. • EXENTO DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL. • SUPERFICIE INTERNA LISA Y CLORINADA, QUE FACILITA EL CALZADO Y DISMINUYE EL RIESGO DE DERMATITIS. • EXENTO DE TIURANOS, TIAZOLES, TIOUREAS, • AMBIDIESTRO. TALLAS (DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD) EN PRESENTACIÓN DE CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	46181504	1215730	OMITIDO
180	3626001	GUANTES TIPO INDUSTRIAL - ELABORADOS EN LÁTEX - CALIBRE MÍNIMO DE 35 - TALLAS 7 A 9 - COLOR NEGRO - PAR	PAR	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	46181504	2502485	OMITIDO
181	3641001	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR GRIS - CALIBRE MINIMO 2,5 - TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO - CON IMPRESIÓN DE AVISO RIESGO BIOLOGICO X 6 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1310644	OMITIDO
182	3641003	BOLSA USO: RECOLECCIÓN DE BASURACOLOR: (ROJO, GRIS, VERDE, BLANCO, AZUL) PRESENTACIÓN: PAQUETE X 10 UNIDADES MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CALIBRE: 2,0 CALIBRE: 3 MICRAS MEDIDAS: 50 CMS X 51 CMS SIN SISTEMA DE	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1903518	OMITIDO

		SELLADO PAQUETE X 10 UNIDADES																										
183	3641001	BOLSA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , DE COLOR VERDE - CALIBRE DE MINIMO 2 - TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO X 6 UNIDADES PAQUETE X 6 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1345659	OMITIDO
184	3641001	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR GRIS , CALIBRE MINIMO DE 2, TAMAÑO DE 60CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO , CON IMPRESIÓN DE AVISO DE RIESGO BIOLOGICO X 6 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1903511	OMITIDO
185	3641001	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR GRIS , CALIBRE MINIMO DE 2, TAMAÑO DE 70CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO , CON IMPRESIÓN DE AVISO DE RIESGO BIOLOGICO X 6 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1903511	OMITIDO
186	3641003	BOLSAS PLÁSTICA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - DE COLOR NEGRO - CALIBRE DE MÍNIMO 3 - TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO PAQUETE DE MÍNIMO 6	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1903511	OMITIDO
187	3641003	BOLSAS PLÁSTICA 15 - ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - DE COLOR NEGRO - CALIBRE DE MÍNIMO 2 - TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO PAQUETE DE MÍNIMO 6	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1903511	OMITIDO
188	3641001	BOLSA DE BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. DE COLOR AZUL - CALIBRE MINIMO 2 - TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO - CON IMPRESIÓN DE AVISO DE RIESGO BIOLOGICO X 6 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1776030	OMITIDO
189	3641003	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DECOLOR BLANCO, CALIBRE MINIMO 2,5 TMAÑO DE 80 CM DE ANCHO ´POR 110 CMDE LARGO X 6 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1776030	OMITIDO
190	3641001	BOLSA DE BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, -	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1514762	OMITIDO

		DE COLOR ROJO - CALIBRE MINIMO 2,5 TAMAÑO 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO CON IMPRESIÓN DE AVISO RIESGO BIOLOGICO X 6 UNIDADES																											
191	3641003	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR NEGRO - CALIBRE MINIMO 1,4 - TAMAÑO 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO X 6 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1514762	OMITIDO
192	3641001	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, - DE COLOR VERDE - CALIBRE MINIMO 2 - TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO X 6 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1903517	OMITIDO
193	3641003	BOLSA PARA BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. - DE COLOR BLANCO - CALIBRE DE MINIMO 1,4 - TAMAÑO 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO X 6 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1903517	OMITIDO
194	3641003	BOLSA USO: RECOLECCIÓN DE BASURA COLOR: (ROJO, GRIS, VERDE, BLANCO, AZUL) PRESENTACIÓN: PAQUETE X 10 UNIDADES MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CALIBRE: 2,0 CALIBRE: 3 MICRAS MEDIDAS: 50 CMS X 51 CMS SIN SISTEMA DE SELLADO	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1903517	OMITIDO
195	3641001	BOLSAS DE BASURA COLOR: NEGRO TIPO: INDUSTRIAL CALIBRE: 2,0 MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD MEDIDA: 100 X 120 CM SIN SISTEMA DE SELLADO PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1903512	OMITIDO
196	3641001	BOLSAS DE BASURA COLOR: ROJO, VERDE, BLANCO, GRIS - AZUL TIPO: INDUSTRIAL CALIBRE: 2,0 MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD MEDIDA: 100 X 120 CMS SIN SISTEMA DE SELLADO PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1776028	OMITIDO
197	3641001	BOLSAS PLÁSTICA 11 - ELABORADA EN POLIETILENO DE	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1485641	OMITIDO

		BAJA DENSIDAD - DE COLOR ROJO - CALIBRE DE MÍNIMO 2 - TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO - CON IMPRESIÓN DE AVISO DE RIESGO BIOLÓGICO PAQUETE DE MÍNIMO 6																											
198	3641001	BOLSAS DE BASURA COLOR: ROJO, VERDE, BLANCO, GRIS – AZUL TIPO: INDUSTRIAL MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDADMEDIDA: 200X85X105 CM SIN SISTEMA DE SELLADOPAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1903512	OMITIDO
199	3641001	BOLSAS DE BASURA COLOR: NEGRO TIPO: INDUSTRIAL MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD MEDIDA: 200X85X105 CM SIN SISTEMA DE SELLADO PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	1776028	OMITIDO
200	3641001	BOLSA BASURA PAPELERA BLANCA DE 50*70CMS. FABRICADAS CON MATERIALES RECICLADOS Y BIODEGRADABLES - CALIB. 2	PAQUETE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121701	POR CREAR	OMITIDO
201	3694005	BALDES - ELABORADO EN PLÁSTICO - CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 10 LITROS - CON MANIJA MÓVIL - CON "PICO" ANTIDERRAMES - DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121804	1343571	OMITIDO
202	3694005	BALDE PLÁSTICO X 13 LITROSBALDE ECONÓMICO ELABORADO EN PLÁSTICO- CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 13 LITROS- CON MANIJA MÓVIL - CON "PICO" ANTIDERRAMES - DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121804	POR CREAR	OMITIDO
203	3694015	ESPONJILLA ESPUMA ENMALLADA - TAMAÑO MINIO DE 7 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121803	1737040	OMITIDO
204	3694015	ESPONJILLA DOBLE USO (MATERIAL DE ESPONJILLA BLANDA Y ABRASIVA) TAMAÑO MINIOMO DE 7 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121803	1737040	OMITIDO
205	3694099	RASTRILLO 2 - BARRA DENTADA METÁLICA CON MÍNIMO 18 DIENTES	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27112003	1513171	OMITIDO

		- MANGO METÁLICO PLASTIFICADO CON LONGITUD MÍNIMA DE 120 CM																										
206	3694012	CANECA PAPELERA DE VAIVÉN PLÁSTICA DE 53 LITROS, MEDIDAS 39 X 28 X 71 CM ELABORADA EN MATERIAL POLIETILENO CUERPO: TAPA: POLIPROPILENO VARIOS COLORES (AZUL-VERDE-GRIS) CANECA POR 53 LITROS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121702	1251946	OMITIDO
207	3694012	PAPELERA TAPA VAIVÉN 10 LITROS: MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS 35.5CM (LARGO) X 21.0CM (ANCHO) X 35.5CM (ALTO), EN DIFERENTES COLORES PRESENTACIÓN POR 10 LITROS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121702	1211059	OMITIDO
208	3694012	PAPELERA CUERPO PLÁSTICO - CON MECANISMO DE PEDAL PARA ABRIR Y CERRAR TAPA - CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 LITROS - DISEÑO PARA BAÑO PRESENTACIÓN POR 10 LITROS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121702	1401343	OMITIDO
209	3694012	PAPELERA MULTIUSOSDE PEDAL 15 LITROS BLANCA INCLUYE BALDE INTERNO MEDIDAS: LARGO 31.5 CM X ANCHO 35.8 CM X ALTO 40,5 CM PRESENTACIÓN POR 15 LITROS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121702	1476303	OMITIDO
210	3694012	CONTENDOR DE BASURAS CON RUEDAS CAPACIDAD 360 LT ALTO 115,8 CM ANCHO 69,3 CM LARGO 89,9 CM MATERIAL PLÁSTICO COLOR VERDE MATERIAL PLASTICO PRESENTACIÓN POR 360 LITROS	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47121702	POR CREAR	OMITIDO
211	3699053	HARAGANES 1 - PARA LIMPIAR VIDRIOS - CON BANDA DE GOMA CON LONGITUD MÍNIMA DE 25 CM - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 60 CM	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131605	1776038	OMITIDO
212	3626001	GUANTES DE ASEO TALLA: 7 A 7 ½(S), COLOR: VARIOS (DENOMINACIÓN EN PULGADAS), SIN RIBETE, CALIBRE 30MM A 35 MILIMETROS. MATERIAL: PVC	PAR	PAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OMITIDO	1215730	OMITIDO
213	3641001	BOLSA DE BASURA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD .- DE COLOR VERDE - CALIBRE DE MINIMO 1,4 - TAMAÑO DE 40CM DE ANCHO POR 55 CM DE	MAC X 6 UN	PAQUETE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OMITIDO	POR CREAR	OMITIDO

		LARGO X 6 UNIDADES																										
214	3699053	HARAGANES 4 - PARA ESCURRIR PISOS -CON BANDA DE GOMA CON LONGITUD MÍNIMA DE 50 CM.	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OMITIDO	1776038	OMITIDO
215	3699053	ORGANIZADOR PORTA ESCOBAS - CON CAPACIDAD PARA ORGANIZAR MÍNIMO 4 ESCOBAS DE MANERA SIMULTÁNEA	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OMITIDO	1276576	OMITIDO
216	36990	GANCHO PORTA TRAPEROS PLÁSTICO PRESENTACIÓN: 160CM SEGURO LATERAL EN FORMA VISAGRADA TORNILLO Y TUERCA DE AJUSTE PARA LA MECHA. ROSCA INTERNA MATERIAL: PLÁSTICO FLEXIBLE Y RESISTENTE AL IMPACTO USO: COLOCAR MECHAS SIN IMPORTAR SU TAMAÑO	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OMITIDO	1304730	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA																									
A-02-02-01-003-007					VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.																									
					NECESIDAD																									
	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CEDOC	CEMIL	ESACE	ESINF	ESCAB	ESART	ESLOG	ESCOM	ESAVE	BASEM	ESPOM	CEMAI	ESUME	ESMAI	CEDOE	CELEJ	DIEDU	ESDAE	ESIDE	ESING	ESICI	CENACED	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL	CÓDIGO OTAN -
217	3791009	PAÑO BIODEGRADABLE: PAÑO ESPONJA ULTRA ABSORBENTE, ELABORADO EN CELULOSA, CON MALLA INTERIOR PARA DAR MAS FIRMEZA, MEDIDAS APROXIMADAS 17,50 ANCHO X 16,50 DE ALTO.	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131502	OMITIDO	OMITIDO
218	3791009	PAÑO MICROFIBRA: ELABORADO EN POLIÉSTER Y POLIAMIDA MEDIDAS 40X40 VARIEDAD DE COLORES	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131502	OMITIDO	OMITIDO
219	3791009	TOALLA COCINA COLOR: VARIOS MATERIAL: 100%ALGODON MEDIDA: 70 CM X 100CM	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131502	OMITIDO	OMITIDO
220	3791009	LIMPIÓN DE TOALLA. EN TELA FILETEADA - COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO - TAMAÑO MÍNIMO DE 48CM DE LARGO POR 50CM DE ANCHO.	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52121601	OMITIDO	OMITIDO
221	3791009	PAD PARA BRILLO DIÁMETRO 16" ROJO O BLANCO.	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52121601	OMITIDO	OMITIDO
222	3791009	PAD PARA BRILLO DIÁMETRO 20" ROJO O BLANCO.	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52121601	OMITIDO	OMITIDO
223	3791009	PAD PARA REMOCIÓN DIÁMETRO 16" CAFÉ O NEGRO.	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52121601	OMITIDO	OMITIDO
224	3791004	LIJA DE AGUA PRESENTACION POR PLIEGO	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11101502	OMITIDO	OMITIDO

225	3791009	BAYETILLA COLOR ROJA PESO / ÁREA 155GR/M2 ANCHO 70CM COLORES ROJO TIPO DE TEJIDO PLANO COMPOSICIÓN ALGODÓN 100%	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131502	OMITIDO	OMITIDO
226	3791009	BAYETILLA COLOR BLANCA PESO / ÁREA 155GR/M2 ANCHO 70CM COLORES BLANCO TIPO DE TEJIDO PLANO COMPOSICIÓN ALGODÓN 100%	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131502	OMITIDO	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA																								
A-02-02-01-003-008					OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.																								
					NECESIDAD																								
	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CEDOC	CEMIL	ESACE	ESINF	ESCAB	ESART	ESLOG	ESCOM	ESAVE	BASEM	ESPOM	CEMAI	ESUME	ESMAI	CEDOE	CELEJ	DIEDU	ESDAE	ESIDE	ESING	ESICI	CENACED	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL	CÓDIGO OTAN -
227	3899303	CHURRUSCO PARA TUBO DE GRECA, CON MANGO ELABORADO EN ALAMBRE, CABEZA FABRICADA EN PVC, MATERIAL DE LAS CERDAS FIBRA ANIMAL	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131605	1344296	OMITIDO
228	3899302	ESCOBA CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MM.- ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO - MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA -MANGO METALICO CON UNA EXTENSION MINIMA DE 120CM	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131604	1439369	OMITIDO
229	3899301	ESCOBA DE PLÁSTICO PVC, PROCESO DE ENGRAPADO DE LA FIBRA SOBRE UN SOPORTE PLÁSTICO DE POLIETILENO. MEDIANTE UNA ROSCA SE ATORNILLA A UN BASTÓN DE MADERA O METÁLICO, TAMBIÉN CON ROSCA,BICOLOR EN 5 CARRILES, LONGITUD LA FIBRA DE 9 CM, FIBRA EN PVP PLUMADO CON PROCESO DE TEMPLE EN ALTA TEMPERATURA, ESTABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE, CALIBRE DE LA FIBRA 45CM CABO EN MADERA DE 1,50 MTS CON ADAPTADOR Y TAPON PARA EL CABO.	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131604	1439369	OMITIDO
230	3899303	CEPILLO PARA PISOS TIPO EDIS CUERPO ELABORADO EN PLÁSTICO. CERDAS DURAS EN FIBRA PLASTICA -	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131605	1083538	OMITIDO

		TAMAÑO MINIMO DE 36 CM DE LARGO POR 7 CM DE ANCHO POR 12 CM DE ALTO - MANGO MADERA CON UNA EXTENSION MINIMA DE 140 CM UNIDAD																											
231	3899303	CEPILLOS PARA PISOS CUERPO ELABORADO EN PLÁSTICO - CERDAS DURAS EN FIBRA PLÁSTICA - TAMAÑO MÍNIMO DE 35 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO POR 7 CM DE ALTO. - MANGO METÁLICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131605	1083538	OMITIDO
232	3899318	MANGO MADERA TRAPERO 1 - EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM - ACOPLE PLÁSTICO O ROSCA PARA PALOS DE ESCOBA	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131605	1588606	OMITIDO
233	3899303	CHURRUSCO PARA BAÑO CERDAS DURAS ELABORADAS EN FIBRAS PLÁSTICAS- EXTENSIÓN MÍNIMA DE LAS CERDAS ES DE 2,5 CM- BASE Y MANGO ELABORADOS EN PLÁSTICO- MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CM	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131605	1344296	04085
234	3899317	ESCOBA BARREPRADOS. ELABORADA EN PLÁSTICO DE DIMENSIONES LARGO 550 MM ANCHO 420 MM, PESO 253 GRAMOS.	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131604	1273967	04084
235	3899302	ESCOBA CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. - ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO - MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA, - MANGO METALICO CON UNA EXTENSION MINIMA DE 120CM	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131604	1439369	04084
236	3899314	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO DE 350 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO - CON ACOPLE TIPO ROSCA - MANGO METÁLICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131618	1459204	35302
237	3899314	MECHA TRAPEROMECHA COSIDA 270GR C-400 ROBUSTA HILAZA PARA TRAPERO DE MECHA COSIDA DE 270G, QUE CUENTA CON FIBRAS ABSORBENTES	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131619	1678761	35302

		QUE FUNCIONA COMO REPUESTO PARA REMPLAZAR EL CABEZAL DESGASTADO DEL TRAPERO DE FORMA FÁCIL Y RÁPIDA. ESTÁ ELABORADO EN ALGODÓN NATURAL PARA GARANTIZAR UN RECICLAJE ÓPTIMO YA QUE SE PUEDE DESECHAR SIN INUTILIZAR EL MANGO DEL TRAPERO.PESO NETO: 270 GRAMOS																												
238	3899303	CEPILLO PARA PAREDES Y TECHOS CUERPO ELABORADO EN PLÁSTICO- CERDAS DURAS EN FIBRA PLASTICA. LARGO MINIMO DE 140 CM	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131605	POR CREAR	04808
239	3899318	MANGO MADERA ESCOBA 1 - EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM -ACOPLE PLÁSTICO O ROSCA PARA PALOS DE ESCOBA	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131604	1588606	OMITIDO
240	3899314	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO 250 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO - CON ACOPLE TIPO ROSCA -SIN MANGO - MANGO METÁLICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131618	1330205	OMITIDO
241	3899314	RESPUESTO PARA GANCHO PORTA TRAPERO. MATERIAL MICROFIBRA ANTIBACTERIAL INDUSTRIAL CONTENIDO: 250GR	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131619	1304730	OMITIDO
242	3899408	ATOMIZADOR ELABORADO EN PLÁSTICO – REUTILIZABLE - CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC - CON PISTOLA	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	40141742	1523891	OMITIDO
243	3899314	TRAPERO 3 - ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO DE 450 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO - MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	UN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47131618	1330205	OMITIDO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN
GARANTÍA TÉCNICA	1. Que ampare la calidad de los bienes. 2. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos de los bienes. 3. Que los elementos sean nuevos. 4. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su

ITEM	DESCRIPCIÓN
	fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante. 5. Que garantice que mantendrá en stock mínimo de treinta (30) elementos de cada ítem, con el fin de garantizar el cambio en caso de que se presente un elemento defectuoso o que no cumpla con la calidad y especificación técnica de obligatorio cumplimiento requerida.
TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a un día hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso o vencido para ser remplazado por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.
CONDICIONES DE ENTREGA	1. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados. 2. Para la entrega, es necesaria la presencia de un funcionario vinculado al contratista y el supervisor del contrato, para firma de acta de recepción y entrega de la totalidad productos requeridos. El contratista se obliga a entregarlos en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado por la entidad, en horario desde las siete de la mañana (7:00 AM) a las cinco de la tarde (5:00 PM). 3. El contratista se obliga a firmar el acta de recepción y entrega de los productos en cada una de las entregas pactadas entre el proveedor y la entidad.. 4. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos contratados aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos. 5. Se requiere que la entrega sea realizada por el contratista, al supervisor del contrato.
COMPONENTE AMBIENTAL	El contratista de acuerdo al compromiso presentado en la oferta debe cumplir con el compromiso de compra Publica sostenible: Nos comprometemos a fomentar la compra Publica Sostenible como la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro. En este orden de ideas, los productos ofertados deberán cumplir con las siguientes características: - Con ausencia o bajo contenido de sustancias tóxicas o peligrosas. - Productos elaborados con materiales reciclados, y cuyos componentes sean reciclables. - Productos que permitan reducir residuos: productos recargables, reutilizables, de larga duración y fácilmente reparables. - Productos mono-materiales, a poder ser, metálicos, para garantizar su resistencia y durabilidad. - Los productos no deben estar sobre empacados o empacados en embalajes individuales y el material debe ser reciclable.
COMPROMISOS	El contratante de acuerdo al certificado de compromiso que entrego en la oferta debe entregar al supervisor y junto a los elementos lo siguiente 1. Registro Invima: Para todos los productos que aplique entre ellos (desinfectante, antibacterial, limpiador multiusos y los demás que apliquen) debe tener Registro Sanitario Invima vigente. Resolución 1403 de 2007. Deberá entregarlo en PDF. 2. 2. Ficha técnica de cada elemento: Marca reconocida, composición, concentración, pH, modo uso, rendimiento Lt/m2. Sin ficha técnica de cada producto se faculta a la entidad a no recibir.

ITEM	DESCRIPCIÓN
	3. Rotulado NTC 1692: Nombre producto, lote, fecha vencimiento, fabricante, precauciones. Etiqueta legible. Vida útil: Mínimo 75% de vida útil restante al momento de entrega. Si vence en 12 meses, debe llegar con 9 meses mínimo.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el **CENAC DE EDUCACIÓN** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor en caso de requerirse.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por el **CENAC DE EDUCACIÓN** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la **CENAC DE EDUCACIÓN** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor del **CENAC DE EDUCACIÓN** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar **dentro de un (01) día hábil siguiente a la firma del mismo** por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la **CENAC DE EDUCACIÓN**, cuando a ello hubiere lugar.
12. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el **CENAC DE EDUCACIÓN**.
13. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega el **CENAC DE EDUCACIÓN** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
14. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte el **CENAC DE EDUCACIÓN**, cuando a ello hubiere lugar.
15. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
16. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al **CENAC DE EDUCACIÓN** y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
18. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
19. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
20. **EL CONTRATISTA** declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de

los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.

21. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
22. Asumir la garantía legal sobre los servicios prestados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique, cuando a ello hubiere lugar.
23. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

ESPECÍFICAS

1. Suscribir el contrato ofrecido
2. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
3. Contar con la autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario
4. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación y de su oferta, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
5. Los servicios y/o bienes serán entregados de acuerdo con solicitud de los supervisores del contrato.
6. Entregar los productos y/o servicios con el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, con los requisitos de calidad (en los casos que aplique).
7. Cumplir con los términos de la garantía y termino de garantía

SST:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos de la Ley 828 de 2003.
2. Informar oportunamente acerca de actos y condiciones inseguras, ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que se ejerzan las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
3. Realizar el respectivo reporte ante su ARL y la investigación de los accidentes y enfermedades laborales que puedan suceder durante la vigencia del contrato, así como la notificación de estos al supervisor del contrato.
4. Garantizar que todo el personal encargado de la entrega de los elementos cuente con los elementos de protección personal y equipos de seguridad necesarios para lo cual asumirá su costo, asegurando su buen funcionamiento y que estén dentro de su vida útil.
5. El contratista debe identificar situaciones de seguridad a las que sean vulnerables, evaluarlas y definir planes de acción con procedimientos establecidos para la atención de estas situaciones de emergencia.
6. Hacerse responsable de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que pueda sufrir su personal, contratistas y terceros, como resultado de la negligencia o descuido de tomar las medidas de seguridad necesarias en las áreas de trabajo o intervención, por consiguiente, todas indemnizaciones serán por cuenta del contratista.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el “FORMULARIO TÉCNICO”.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar,

para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la CENAC EDUCACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar qué significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes".
EJECUCIÓN: "para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la entidad deberá expedir el correspondiente registro presupuestal"
LEGALIZACIÓN: "para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso".

LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en las siguientes direcciones.

El proceso logístico de la adquisición de bienes que se deriven de la ejecución del futuro contrato serán en el almacén Intendencia del BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM) DIRECCION CALLE 102 # 7 - 80 CANTON NORTE - BOGOTA DC.

ALMACEN DE INTENDENCIA 1 BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM) DIRECCION CALLE 102 # 7 - 80 CANTON NORTE - BOGOTA DC.	
CEDOC	COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
CEMIL	CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
ESACE	ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL
ESINF	ESCUELA DE INFANTERÍA
ESCAB	ESCUELA DE CABALLERÍA
ESART	ESCUELA DE ARTILLERÍA "GR. CARLOS JULIO GIL COLORADO"
ESLOG	ESCUELA LOGÍSTICA
ESCOM	ESCUELA DE COMUNICACIONES
ESAVE	ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO
BASEM	BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR
ESPOM	ESCUELA DE POLICÍA MILITAR
CEMAI	CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL "CR. JUAN CARLOS GALÁN GALÁN"
ESUME	ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJERCITO
ESMAI	ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL
CEDOE	CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO
CELEJ	CENTRO DE LIDERAZGO DEL EJERCITO
DIEDU	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

ALMACEN DE INTENDENCIA 1 BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM) DIRECCION CALLE 102 # 7 - 80 CANTON NORTE - BOGOTA DC.	
ESDAE	ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO
ESIDE	ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO
ESING	ESCUELA DE INGENIEROS
ESICI	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA. "BG. RICARDO CHARRY SOLANO"
CENAC EDUCACIÓN	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE EDUCACIÓN

CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA: La vigencia del contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA OCTAVA- GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el cronograma del SECOP II, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinen continuación:

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y seis meses (06) más, contados hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas que hubiere lugar y seis meses (06) más contados hasta la liquidación del contrato
	EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

Deberá allegarse a través de la plataforma SECOP II.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

Beneficiario: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, NIT. 901440630-6.

NOTA 1: El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido en cronograma establecido a través de la Plataforma SECOP II para el proceso. Al efecto, el proponente seleccionado deberá suscribir el contrato tanto por medio físico, como por la PLATAFORMA SECOP II.

NOTA 2: Si por algún motivo justificado el MDN - EJERCITÓ NACIONAL – CENAC-EDUCACIÓN no pudiere firmar el contrato dentro del periodo de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente la garantía o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad para que con cargo a las sumas que éste le

adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no las constituyere.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el presente contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar el plazo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, so pena de tipificar un incumplimiento a las obligaciones del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, **dentro de un (01) día hábil siguiente a la firma del mismo**, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá un mecanismo de cobertura de riesgo expedido por una entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN. Este tiempo podrá ser mayor, solo para el caso de que el proponente sea una unión temporal y/o consorcio o promesa de sociedad futura.

Las vigencias de los amparos de la garantía única iniciarán con la fecha de la firma del Contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 1: el artículo 2.2.1.2.3.1.4 dispone Garantía del oferente plural. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

NOTA 2: En el caso que se constituya una garantía bancaria, para respaldar el contrato como garantía única, se deberá aportar correo electrónico institucional del banco emisor en el que se pueda constatar la siguiente información: beneficiario, valor, fecha de expedición, vigencia. En caso que el banco no suministre la información de los datos o la suministre de forma parcial, EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, dará inicio al correspondiente debido proceso.

NOTA 3: Para el caso de garantías bancarias, contratos de seguro de cumplimiento (Pólizas de seguros) y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, estas deberán permitir la verificación en línea o por Internet, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos, y/o un punto de contacto telefónico o virtual (en idioma castellano) para solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver las consultas que sobre el particular sean pertinentes. Lo anterior por disposición de la Circular conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, sobre los mecanismos para fortalecer la debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios y patrimonios autónomos.

NOTA 4: Dando aplicación del artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en el caso de garantía bancaria, y las cartas de crédito STAND BY, solo se aceptarán siempre y cuando la garantía conste en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces otorgado de acuerdo con las normas del

Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En el documento debe constar expresamente que:

1. La garantía será efectiva a primer requerimiento o primera demanda de la Entidad Estatal.
2. La garantía bancaria será irrevocable
3. Se indique la suficiencia (amparos y vigencia establecidos)
4. Que se renuncia al beneficio de excusión
5. Que "la garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente"
6. Indicar la dirección electrónica para notificaciones

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

CLÁUSULA NOVENA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE EDUCACIÓN** se remitirán a al señor **JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.385.016 de Bogotá D.C, representante legal de la empresa **LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S** identificada con Nit. **830.040.054 - 1**, ubicada en la Calle 5C # 24 - 19, en la ciudad de Bogotá, E-mail: : info@caprosumsas.com.co – Teléfono 3163829830, las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL—CENAC DE EDUCACIÓN Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte**, E-mail: cenacedu@ejercito.mil.co I **PARÁGRAFO:** El contratista autoriza el envío de notificaciones a través del medio electrónico señalado en el contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

CLÁUSULA DECIMA. - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: A) En el evento de presentarse retardo en la prestación de los servicios, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y/o servicios, dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: **PAGO DE LAS MULTAS**: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN, no sólo para la obligación de prestar los servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN**, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán

respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al **CONTRATISTA** para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: a) Si el incumplimiento es total y/o se declara la terminación o caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor correspondiente a la parte que se dejó de cumplir o al valor total del contrato, según el caso. b) Si el incumplimiento es parcial por parte del **CONTRATISTA**, éste reconocerá y pagará al **CONTRATANTE**, una suma equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin sobrepasar quince (15) días calendario, caso en el cual se procederá la declaratoria de incumplimiento definitivo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN, a deducir la suma resultante de la cláusula penal del valor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Con el pago de la pena, no se entiende extinguida la obligación principal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1594 del Código Civil. **PARÁGRAFO TERCERO**: Cuando el monto de los perjuicios supere la tasación acordada en esta cláusula, MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN, se reserva el derecho de reclamar por vía judicial el pago del valor no cubierto. **PARÁGRAFO CUARTO:** El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA** se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO QUINTO**: **RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: **A)**. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **B)**. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **C)**. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **D)**. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **E)**. En ningún caso procederá la imposición de

sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni, en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista**.**

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN - podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento del contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN, podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN** informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: El contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993 **previo a la actuación por vía judicial,** las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Conforme lo provee la Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, las actividades de transacción y conciliación serán adelantadas centralizadamente en el Ministerio de Defensa Nacional Oficina Jurídica, de manera que el delegatario correspondiente podrá solicitarla, cuando ello sea procedente.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - **ARBITRAMENTO TÉCNICO**: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE EDUCACIÓN** fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la parte será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DECIMA NOVENA- CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona el **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN**, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA**, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- **ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA** estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN**. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN**, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda de este anexo. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN**, podrá hacer efectiva la cláusula **DECIMA TERCERA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- RESERVA **DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN,** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato, así como de los bienes objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - **SUPERVISIÓN**. El supervisor del contrato y/o quien haga sus veces que a la fecha será:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE	No. CEDULA	No. TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	CARGO
MY	TORRES JIMENEZ WALTER DANIEL	1.037.608.067	3213104831	Walter.torres@ejercito.mil.co	OFICIAL ADMINISTRACION Y LOGISTICA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

debidamente nombrado y notificado; **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN, con la firma del contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN** o su designado accedan a la

información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **El MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: **A)** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **B)** Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **C)** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el contrato. **D)** Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del contrato. **E)** Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA. **F)** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **G)** El MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN, no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN la información que le requiera. **H)** En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato. **I)** Tendrá las siguientes facultades en particular: **1.)** Suscribir las actas de recibo parcial y/o total del objeto del contrato. **2.)** Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. **3.)** Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN, Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. **4.)** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **5.)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. **6.)** Atender y resolver en coordinación con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. **7.)** Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. **8.)** Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - **REPRESENTANTE DEL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**: La recepción de los servicios objeto del contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del supervisor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO**: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN**, Ordenador del Gasto y certificación de pago de aportes parafiscales cuando aplique.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - OTRAS OBLIGACIONES - Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO**: Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. - PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar,

Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y A R L), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN** e imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - RIESGOS: El contratista y contratante asumen los riesgos discutidos y establecidos en el estudio previo del proceso de **MINIMA CUANTIA** No**. 158-MC-CENACEDUCACIÓN-2026.**

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará como máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas que las originaron. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias al ordenador del gasto, para que si es procedente y de común acuerdo, se suspenda temporalmente la ejecución del contrato. Si las causas de fuerza mayor o caso fortuito, supera los sesenta (60) días calendario se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias que exoneren la responsabilidad contractual, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, previa autorización del ordenador del gasto, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN**, exigirá al CONTRATISTA a través del Supervisor prorrogar la vigencia de la garantía por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma y, desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA- **LIQUIDACIÓN**: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: la liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN** por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN.** Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN** procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN** realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN** convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos

existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN** que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN** en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - **DOCUMENTOS**: En virtud del principio de integralidad, forman parte integral del contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y entre los que están: a) Estudios previos, Invitación Pública del proceso de **MINIMA CUANTIA No. 158-MC-CENACEDUCACIÓN-2026** c) El certificado de disponibilidad presupuestal c) La oferta y los demás documentos que se relacionen con el contrato publicado en el SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del contrato fijan la ciudad de **Bogotá D.C.**, Colombia como su domicilio contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, el cual se entiende prestado con la sola suscripción del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD. - El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones negligentes u omisiones durante la prestación de los servicios descritos.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. **– ANEXO TECNICO** el contratista se obliga a prestar los servicios objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descriptas en el proceso **158-MC-CENACEDUCACIÓN-2026**.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. ***Procedimiento*** Contratación Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015.***Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.***

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA - ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, **EL CONTRATIST**A se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes intervienen en ella:

Por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. YENNY CAROLINA ESCOBAR RODRÍGUEZ
Directora de la Central Administrativa y
Contable Especializada de Educación (ENCARGADA)

Por el CONTRASTISTA,

JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO
Representante Legal
LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S
NIT: 830.040.054 - 1

ELABORÓ:

CT CHRISTIAN CAMILO VALENCIA PEÑALOZA
OFICIAL CONTRATACION
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ABG. SANDRA VIVIANA CORAL
Comité jurídico evaluador

ECO. MARIA PAULA SUAREZ GARCIA
Comité económico evaluador

TORRES JIMENEZ WALTER DANIEL
Oficial Administración y logística ESAVE
Supervisor del contrato.

Revisó:

TE. ANDRES FELIPE GELACIO RODRIGUEZ
JEFE DE CONTRATACIÓN CENAC EDUCACIÓN